| | | |

COLOMBIA VIDA · Educación · Alcaldía de Santiago de Cali · Alpinazo · Unión Temporal Nutrendo Cali 2024

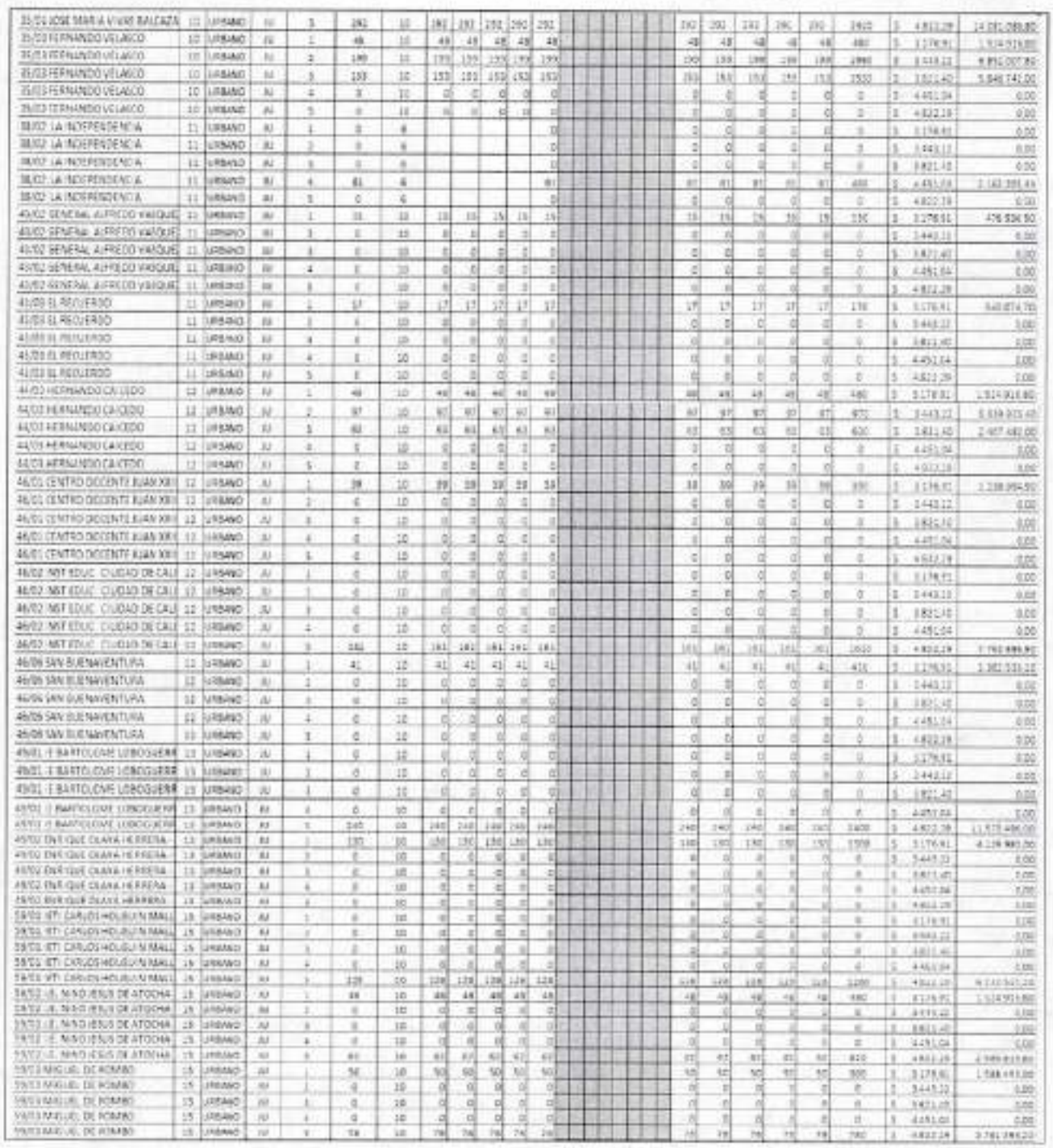
UNION TEMPORAL NUTRENDO CALI 2024 NIT 901.836.225-7
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CALI 2024
CONTRATO 4143.010.26.1.0877-2024
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN -JORNADA ÚNICA
JUNIO

SEDE EDUCATIVA	UNUM	ZONA	MODALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZADO	DÍAS ATENDIDO	4	5	6	7	11	12	13	14	17	18	19	4	21	24	25	26	27	28	TOTAL CUPOS ATENDIDOS	VALOR UNITARIO POR NIVEL EDUCATIVO	TOTAL A FACTURAR
01/06 E VILLA DEL MAR	1	URBANO	AJ	1	24	10	24	24	24	24	24									24	24	24	24	24	240	$ 3.178,61	762.806,40
01/06 E VILLA DEL MAR	1	URBANO	AJ	2	83	10	83	83	83	83	83									83	83	83	83	83	830	$ 3.443,12	2.857.872,60
01/06 E VILLA DEL MAR	1	URBANO	AJ	3	58	10	58	58	58	58	58									58	58	58	58	58	580	$ 3.821,40	2.216.412,00
01/06 E VILLA DEL MAR	1	URBANO	AJ	4	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 4.450,04	0,00
01/06 E VILLA DEL MAR	1	URBANO	AJ	5	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 4.822,29	0,00
02/03 ALEJANDRO CABAL POMBO	1	URBANO	AJ	1	26	10	26	26	26	26	26									26	26	26	26	26	260	$ 3.178,61	826.438,60
02/03 ALEJANDRO CABAL POMBO	1	URBANO	AJ	2	83	10	83	83	83	83	83									83	83	83	83	83	830	$ 3.443,12	2.857.872,60
02/03 ALEJANDRO CABAL POMBO	1	URBANO	AJ	3	86	10	86	86	86	86	86									86	86	86	86	86	860	$ 3.821,40	3.286.404,00
02/03 ALEJANDRO CABAL POMBO	1	URBANO	AJ	4	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 4.450,04	0,00
02/03 ALEJANDRO CABAL POMBO	1	URBANO	AJ	5	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 4.822,29	0,00
01/05 EL AGUACATAL	1	URBANO	AJ	1	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 3.178,61	0,00
01/05 EL AGUACATAL	1	URBANO	AJ	2	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 3.443,12	0,00
01/05 EL AGUACATAL	1	URBANO	AJ	3	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 3.821,40	0,00
05/01 E SANTA LIBRADA	3	URBANO	AJ	1	0	9	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 3.178,61	0,00
05/01 E SANTA LIBRADA	3	URBANO	AJ	2	0	9	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 3.443,12	0,00
05/01 E SANTA LIBRADA	3	URBANO	AJ	3	88	9	88	88	88	88	88									88	88	88	88		771	$ 3.821,40	2.917.769,60
05/01 E SANTA LIBRADA	3	URBANO	AJ	4	0	9	0	0	0	0	0									0	0	0	0		0	$ 4.450,04	0,00
05/01 E SANTA LIBRADA	3	URBANO	AJ	5	147	9	147	147	147	147	147									147	147	147	147		1323	$ 4.822,29	6.379.699,67
05/02 CARLOS A SARDI G.	3	URBANO	AJ	1	93	9	93	93	93	93	93									93	93	93	93		837	$ 3.178,61	2.659.970,37
05/02 CARLOS A SARDI G.	3	URBANO	AJ	2	164	9	164	164	164	164	164									164	164	164	164		1476	$ 3.443,12	5.082.100,32
05/02 CARLOS A SARDI G.	3	URBANO	AJ	3	106	9	106	106	106	106	106									106	106	106	106		954	$ 3.821,40	3.645.615,60
05/02 CARLOS A SARDI G.	3	URBANO	AJ	4	0	9	0	0	0	0	0									0	0	0	0		0	$ 4.450,04	0,00
05/02 CARLOS A SARDI G.	3	URBANO	AJ	5	0	9	0	0	0	0	0									0	0	0	0		0	$ 4.822,29	0,00
05/04 SANTIAGO DE CALI	3	URBANO	AJ	1	10	9	10	10	10	10	10									10	10	10	10		90	$ 3.178,61	286.921,90
05/04 SANTIAGO DE CALI	3	URBANO	AJ	2	55	9	55	55	55	55	55									55	55	55	55		495	$ 3.443,12	1.704.350,90
05/04 SANTIAGO DE CALI	3	URBANO	AJ	3	67	9	67	67	67	67	67									67	67	67	67		603	$ 3.821,40	2.304.304,20
05/04 SANTIAGO DE CALI	3	URBANO	AJ	4	0	9	0	0	0	0	0									0	0	0	0		0	$ 4.450,04	0,00
05/04 SANTIAGO DE CALI	3	URBANO	AJ	5	0	9	0	0	0	0	0									0	0	0	0		0	$ 4.822,29	0,00
05/06 REPUBLICA DE MEXICO	3	URBANO	AJ	1	19	9	19	19	19	19	19									19	19	19	19		171	$ 3.178,61	543.655,31
05/06 REPUBLICA DE MEXICO	3	URBANO	AJ	2	65	9	65	65	65	65	65									65	65	65	65		585	$ 3.443,12	2.014.285,75
05/06 REPUBLICA DE MEXICO	3	URBANO	AJ	3	42	9	42	42	42	42	42									42	42	42	42		378	$ 3.821,40	2.444.489,22
05/06 REPUBLICA DE MEXICO	3	URBANO	AJ	4	0	9	0	0	0	0	0									0	0	0	0		0	$ 4.450,04	0,00
05/06 REPUBLICA DE MEXICO	3	URBANO	AJ	5	0	9	0	0	0	0	0									0	0	0	0		0	$ 4.822,29	0,00
01/07 EL PUERTO	3	URBANO	AJ	1	8	9	8	8	8	8	8									8	8	8	8		72	$ 3.178,61	228.797,92
01/07 EL PUERTO	3	URBANO	AJ	2	80	9	80	80	80	80	80									80	80	80	80		720	$ 3.443,12	2.479.166,40
01/07 EL PUERTO	3	URBANO	AJ	3	21	9	21	21	21	21	21									21	21	21	21		189	$ 3.821,40	722.344,60
01/07 EL PUERTO	3	URBANO	AJ	4	0	9	0	0	0	0	0									0	0	0	0		0	$ 4.450,04	0,00
01/07 EL PUERTO	3	URBANO	AJ	5	0	9	0	0	0	0	0									0	0	0	0		0	$ 4.822,29	0,00
01/08 EUSTAQUIO PALACIOS - BAR	3	URBANO	AJ	1	16	8	16	16	16	16	16									16	16	16			128	$ 3.178,61	406.644,48
01/08 EUSTAQUIO PALACIOS - BAR	3	URBANO	AJ	2	83	8	83	83	83	83	83									83	83	83			664	$ 3.443,12	2.286.198,08
01/08 EUSTAQUIO PALACIOS - BAR	3	URBANO	AJ	3	62	8	62	62	62	62	62									62	62	62			496	$ 3.821,40	1.895.414,40
01/08 EUSTAQUIO PALACIOS - BAR	3	URBANO	AJ	4	0	8	0	0	0	0	0									0	0	0			0	$ 4.450,04	0,00
01/08 EUSTAQUIO PALACIOS - BAR	3	URBANO	AJ	5	0	8	0	0	0	0	0									0	0	0			0	$ 4.822,29	0,00
01/01 E REPUBLICA DE ISRAEL	4	URBANO	AJ	1	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 3.178,61	0,00
01/01 E REPUBLICA DE ISRAEL	4	URBANO	AJ	2	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 3.443,12	0,00
01/01 E REPUBLICA DE ISRAEL	4	URBANO	AJ	3	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 3.821,40	0,00
01/01 E REPUBLICA DE ISRAEL	4	URBANO	AJ	4	161	10	161	161	161	161	161									161	161	161	161	161	1610	$ 4.450,04	7.166.171,60
01/01 E REPUBLICA DE ISRAEL	4	URBANO	AJ	5	159	10	159	80	159	159	159									159	159	80	159	159	1431	$ 4.822,29	6.900.508,49
01/02 MANUEL SANTIAGO VALLEC	4	URBANO	AJ	1	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 3.178,61	0,00
01/02 MANUEL SANTIAGO VALLEC	4	URBANO	AJ	2	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 3.443,12	0,00
01/02 MANUEL SANTIAGO VALLEC	4	URBANO	AJ	3	95	10	95	95	95	95	95									95	95	95	95	95	950	$ 3.821,40	3.630.330,00
01/02 MANUEL SANTIAGO VALLEC	4	URBANO	AJ	4	131	10	131	131	131	131	131									131	131	131	131	131	1310	$ 4.450,04	5.830.882,40
01/02 MANUEL SANTIAGO VALLEC	4	URBANO	AJ	5	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 4.822,29	0,00
01/03 SAN JOSE	4	URBANO	AJ	1	47	10	47	47	47	47	47									47	47	47	47	47	470	$ 3.178,61	1.493.947,70
01/03 SAN JOSE	4	URBANO	AJ	2	125	10	125	125	125	125	125									125	125	125	125	125	1250	$ 3.443,12	4.303.900,00
01/03 SAN JOSE	4	URBANO	AJ	3	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 3.821,40	0,00
01/03 SAN JOSE	4	URBANO	AJ	4	0	10	0	0	0	0	0									0	0	0	0	0	0	$ 4.450,04	0,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

09/05 SAN JOSE	4	URBANO	III	5	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4823.29	0,00
12/01 JOSE ANTONIO GALAN	4	URBANO	III	1	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3176.91	0,00
12/01 JOSE ANTONIO GALAN	4	URBANO	III	2	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3445.22	0,00
12/01 JOSE ANTONIO GALAN	4	URBANO	III	3	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3821.40	0,00
12/01 JOSE ANTONIO GALAN	4	URBANO	III	4	9	10	9	9	9	9	9						9	9	9	9	9	90	$ 4451.04	400.593,60
12/01 JOSE ANTONIO GALAN	4	URBANO	III	5	86	10	86	86	86	86	86						86	86	86	86	86	860	$ 4823.29	4.147.869,40
12/02 RAFAEL ZAVORANO	4	URBANO	III	1	35	10	35	35	35	35	35						35	35	35	35	35	350	$ 3176.91	1.111.858,50
12/02 RAFAEL ZAVORANO	4	URBANO	III	2	166	10	166	166	166	166	166						166	166	166	166	166	1660	$ 3445.22	5.717.745,20
12/02 RAFAEL ZAVORANO	4	URBANO	III	3	94	10	94	94	94	94	94						94	94	94	94	94	940	$ 3821.40	3.592.116,00
12/02 RAFAEL ZAVORANO	4	URBANO	III	4	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4451.04	0,00
12/02 RAFAEL ZAVORANO	4	URBANO	III	5	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4823.29	0,00
18/01 JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	7	URBANO	III	1	30	10	30	30	30	30	30						30	30	30	30	30	300	$ 3176.91	953.073,00
18/01 JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	7	URBANO	III	2	160	10	160	160	160	160	160						160	160	160	160	160	1600	$ 3445.22	5.509.152,00
18/01 JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	7	URBANO	III	3	85	10	85	85	85	85	85						85	85	85	85	85	850	$ 3821.40	3.248.190,00
18/01 JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	7	URBANO	III	4	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4451.04	0,00
18/01 JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	7	URBANO	III	5	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4823.29	0,00
18/02 MANUEL MARIA MALLARINO	7	URBANO	III	1	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3176.91	0,00
18/02 MANUEL MARIA MALLARINO	7	URBANO	III	2	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3445.22	0,00
18/02 MANUEL MARIA MALLARINO	7	URBANO	III	3	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3821.40	0,00
18/02 MANUEL MARIA MALLARINO	7	URBANO	III	4	82	10	82	82	82	82	82						82	82	82	82	82	820	$ 4451.04	3.649.852,80
18/02 MANUEL MARIA MALLARINO	7	URBANO	III	5	49	10	49	49	49	49	49						49	49	49	49	49	490	$ 4823.29	2.173.030,80
20/01 7 DE AGOSTO	7	URBANO	III	1	44	10	44	44	44	44	44						44	44	44	44	44	440	$ 3176.91	1.397.883,60
20/01 7 DE AGOSTO	7	URBANO	III	2	189	10	189	189	189	189	189						189	189	189	189	189	1890	$ 3445.22	6.511.735,80
20/01 7 DE AGOSTO	7	URBANO	III	3	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3821.40	0,00
20/01 7 DE AGOSTO	7	URBANO	III	4	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4451.04	0,00
20/01 7 DE AGOSTO	7	URBANO	III	5	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4823.29	0,00
20/02 ELEAZAR LIBREROS	7	URBANO	III	1	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3176.91	0,00
20/02 ELEAZAR LIBREROS	7	URBANO	III	2	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3445.22	0,00
20/02 ELEAZAR LIBREROS	7	URBANO	III	3	116	10	116	116	116	116	116						116	116	116	116	116	1160	$ 3821.40	4.433.624,00
20/02 ELEAZAR LIBREROS	7	URBANO	III	4	463	10	463	463	463	463	463						463	463	463	463	463	4630	$ 4451.04	20.608.015,20
20/02 ELEAZAR LIBREROS	7	URBANO	III	5	179	10	179	179	179	179	179						179	179	179	179	179	1790	$ 4823.29	8.633.899,10
20/03 UNIDAD VECINAL SIETE DE A	7	URBANO	III	1	30	10	30	30	30	30	30						30	30	30	30	30	300	$ 3176.91	953.073,00
20/03 UNIDAD VECINAL SIETE DE A	7	URBANO	III	2	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3445.22	0,00
20/03 UNIDAD VECINAL SIETE DE A	7	URBANO	III	3	105	10	105	105	105	105	105						105	105	105	105	105	1050	$ 3821.40	4.012.470,00
20/03 UNIDAD VECINAL SIETE DE A	7	URBANO	III	4	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4451.04	0,00
20/03 UNIDAD VECINAL SIETE DE A	7	URBANO	III	5	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4823.29	0,00
24/01 LOS MANUELES	8	URBANO	III	1	0	9		0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3176.91	0,00
24/01 LOS MANUELES	8	URBANO	III	2	0	9		0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3445.22	0,00
24/01 LOS MANUELES	8	URBANO	III	3	0	9		0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3821.40	0,00
24/01 LOS MANUELES	8	URBANO	III	4	0	9		0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4451.04	0,00
24/01 LOS MANUELES	8	URBANO	III	5	123	9		123	123	123	123						123	123	123	123	123	1230	$ 4823.29	5.932.725,70
24/02 NUESTRA SEÑORA DE FATIM	8	URBANO	III	1	36	9			36	36	36						36	36	36	36	36	180	$ 3176.91	914.959,68
24/02 NUESTRA SEÑORA DE FATIM	8	URBANO	III	2	0	9			0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3445.22	0,00
24/02 NUESTRA SEÑORA DE FATIM	8	URBANO	III	3	0	9			0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3821.40	0,00
24/02 NUESTRA SEÑORA DE FATIM	8	URBANO	III	4	0	9			0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4451.04	0,00
24/02 NUESTRA SEÑORA DE FATIM	8	URBANO	III	5	0	9			0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4823.29	0,00
24/03 BENJAMIN HERRERA	8	URBANO	III	1	31	9			31	31	31						31	31	31	31	31	279	$ 3176.91	886.357,89
24/03 BENJAMIN HERRERA	8	URBANO	III	2	0	9			0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3445.22	0,00
24/03 BENJAMIN HERRERA	8	URBANO	III	3	0	9			0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3821.40	0,00
24/03 BENJAMIN HERRERA	8	URBANO	III	4	0	9			0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4451.04	0,00
24/03 BENJAMIN HERRERA	8	URBANO	III	5	0	9			0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 4823.29	0,00
31/02 JOAQUIN CAYCEDO Y CUERO	10	URBANO	III	1	111	9	111	111	111	111	111						111	111	111	111		1000	$ 3176.91	3.162.625,29
31/02 JOAQUIN CAYCEDO Y CUERO	10	URBANO	III	2	0	9	0	0	0	0	0						0	0	0	0		0	$ 3445.22	0,00
31/02 JOAQUIN CAYCEDO Y CUERO	10	URBANO	III	3	0	9	0	0	0	0	0						0	0	0	0		0	$ 3821.40	0,00
31/02 JOAQUIN CAYCEDO Y CUERO	10	URBANO	III	4	0	9	0	0	0	0	0						0	0	0	0		0	$ 4451.04	0,00
31/02 JOAQUIN CAYCEDO Y CUERO	10	URBANO	III	5	0	9	0	0	0	0	0						0	0	0	0		0	$ 4823.29	0,00
32/01 JOSE MARIA CARBONELL - SU	10	URBANO	III	1	0	9	0	0	0	0	0						0	0	0	0		0	$ 3176.91	0,00
32/01 JOSE MARIA CARBONELL - SU	10	URBANO	III	2	0	9	0	0	0	0	0						0	0	0	0		0	$ 3445.22	0,00
32/01 JOSE MARIA CARBONELL - SU	10	URBANO	III	3	0	9	0	0	0	0	0						0	0	0	0		0	$ 3821.40	0,00
32/01 JOSE MARIA CARBONELL - SU	10	URBANO	III	4	0	9	0	0	0	0	0						0	0	0	0		0	$ 4451.04	0,00
32/01 JOSE MARIA CARBONELL - SU	10	URBANO	III	5	315	9	315	315	315	315	315						315	315	315	315		1800	$ 4823.29	13.671.293,15
35/01 JOSE MARIA VIVAS BALCAZA	10	URBANO	III	1	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3176.91	0,00
35/01 JOSE MARIA VIVAS BALCAZA	10	URBANO	III	2	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3445.22	0,00
35/01 JOSE MARIA VIVAS BALCAZA	10	URBANO	III	3	0	10	0	0	0	0	0						0	0	0	0	0	0	$ 3821.40	0,00
35/01 JOSE MARIA VIVAS BALCAZA	10	URBANO	III	4	478	10	478	478	478	478	478						478	478	478	478	478	4780	$ 4451.04	21.276.973,20
35/01 JOSE MARIA VIVAS BALCAZA	10	URBANO	III	5	292	10	292	292	292	292	292						292	292	292	292	292	2920	$ 4823.29	14.081.586,80

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

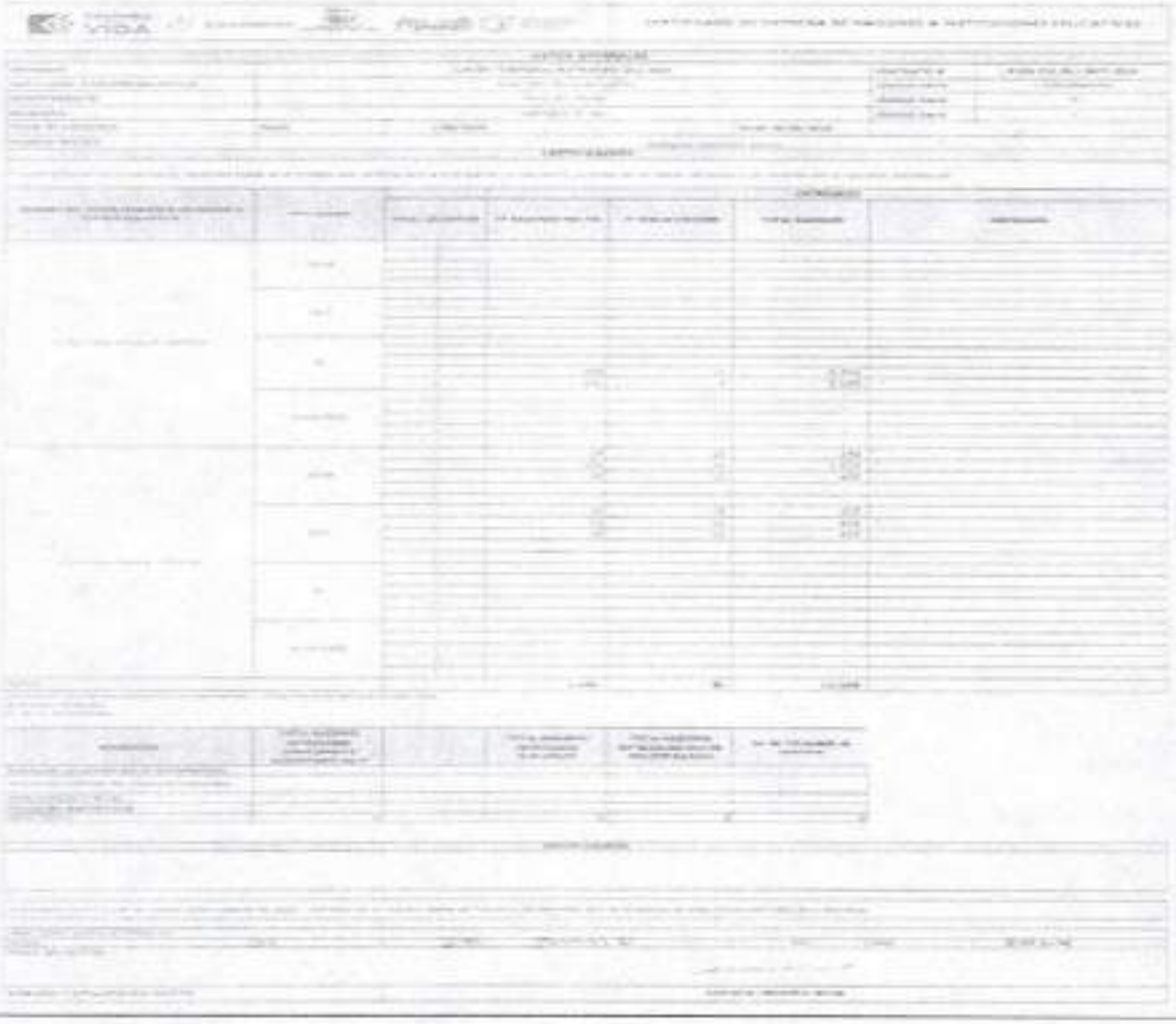


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



- Presento el certificado de rectores documentando por cada institución educativa que recopila la información presentada en los formatos registros diario de raciones, a continuación, Se presenta muestra de documento indicado:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La información contenida en los certificados de rectores corresponde al consolidado de la información de los Formatos registro diario de raciones por Institución Educativa.

11. Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual donde se indique: 1) las raciones entregadas durante el mes, 2) Los recursos ejecutados por esas raciones, 3) las raciones no entregadas durante el mes y 4) los recursos no ejecutados durante el mes.

- El operador presento cuadro de la ejecución del mes de mayo y junio del 2024 frente a las cantidades de raciones y valores proyectados de acuerdo con el contrato suscrito. Se adjuntan el informe indicado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mayo

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.836.225-7

Candelaria (Valle del Cauca), 8 de julio de 2024

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

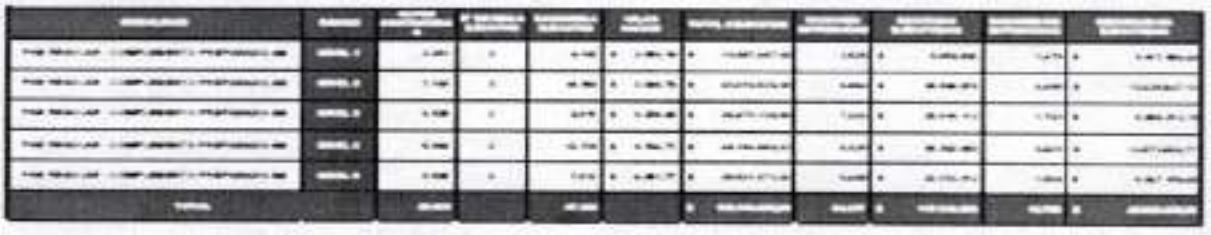
Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.10977.2024

Asunto: Discriminación de cantidad de raciones ejecutadas en el mes mayo.

Reciban un cordial saludo.

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2024, Operador del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4, identificado con NIT. 901.836.225-7, por medio de la presente, se permite informar y detallar la cantidad de raciones ejecutadas y no ejecutadas en el mes de MAYO por modalidad de complemento Preparado en sitio AM con 72% Y Preparado en sitio PM con 72% de ejecución, Complemento Industrializado con 88% y de Jornada única de 71%, los cuales se puede evidenciar a continuación el detalle.

RACIONES PREPARADO EN SITIO AM MAYO



RACIONES PREPARADO EN SITIO PM MAYO



Dirección: Km 1,6 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 62
Teléfono: (602) 4360606 – (57) 3128166361 Candelaria – Colombia
asesoria@fomento.com.co - admon@fomento.com.co
facturacion@fomento.com.co - coor.operativocali@fomento.com - coor.operativocali2@fomento.com - aux.rrhh2@fomento.com.co

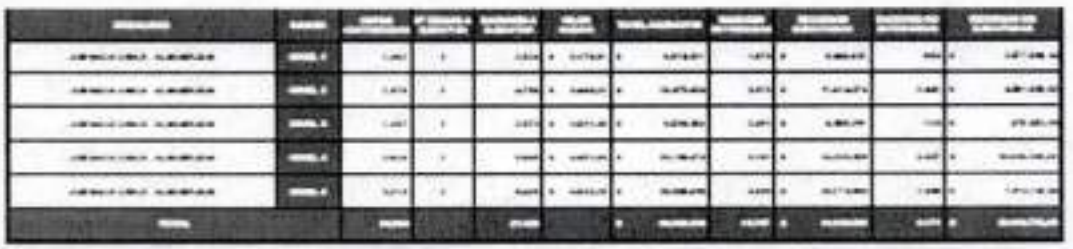
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.836.225-7

RACIONES INDUSTRIALIZADOS MAYO



RACIONES JORNADA UNICA MAYO



Cordialmente:

Adriana Carolina Arias L.

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2024

Junio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.836.225-7

Candelaria (Valle del Cauca), 8 de julio de 2024

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

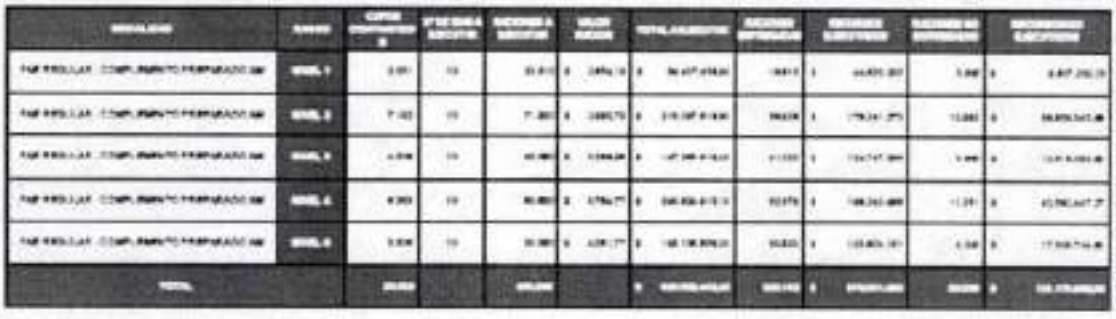
Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.10977.2024

Asunto: Discriminación de cantidad de raciones ejecutadas en el mes junio.

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2024, Operador del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4, identificado con NIT. 901.836.225-7, por medio de la presente, se permite informar y detallar la cantidad de raciones ejecutadas y no ejecutadas en el mes de JUNIO por modalidad de complemento Preparado en sitio AM con 85% Y Preparado en sitio PM con 86% de ejecución. Complemento Industrializado con 102% y de Jornada única de 87%, los cuales se puede evidenciar a continuación el detalle.

RACIONES PREPARADO EN SITIO AM JUNIO



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.836.225-7

RACIONES PREPARADO EN SITIO PM JUNIO

RACIONES INDUSTRIALIZADOS JUNIO

RACIONES JORNADA UNICA JUNIO

Cordialmente:

Adriana Carolina Arias L.

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. Transportar los alimentos en vehiculos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación vigente resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013, 350 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o y sustituyan.

- El operador adjunto información y cronogramas sobre los vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas.



RELACIÓN DE VEHICULOS TRANSPORTE DE ALIMENTOS
UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2025

PLACA	TIPO	FICHA TECNICA	MODELO	TARJETA PROPIEDAD	FORMULARIO INSCRIPCIÓN	CONCEPTO SANITARIO	SOAT	TECNO MECANICA	TIEMPO	CONDUCTOR	LICENCIA
[illegible]	A	X	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NA	[illegible]	[illegible]
[illegible]	A	X	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NA	[illegible]	[illegible]
[illegible]	A	X	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	A	X	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	A	X	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	A	X	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	A	X	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	A	X	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	B	X	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	B	X	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	B	X	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	B	X	[illegible]	X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cordialmente,

[illegible]

- El operador entrego el plan de rutas por cada vehiculo en cuanto a la entrega de alimentos e implementos de aseo.

PROPUESTA DE RUTAS, PERIODICIDAD Y DÍAS DE ENTREGA DE VÍVERES E INSUMOS DE ASEO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

OFERENTE: UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

MUNICIPIO: CALI | **MODALIDAD: INDUSTRIALIZADOS**

RUTA: RUTA 1 IND

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO - SEDE	COBERTURA	VIVERES		INSUMOS DE ASEO		GAS*	
		PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA	PERIODICIDAD DE ENTREGA	DÍAS DE ENTREGA
01/01 JOSE HOLGUIN GARCES - BARRIO TERRON COLORADO	601	DIARIO	DIARIO	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	N/A	N/A
05/01 LUIS CARLOS PEÑA	101	DIARIO	DIARIO	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	N/A	N/A
01/02 LA INMACULADA	163	DIARIO	DIARIO	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	N/A	N/A
05/01 LUIS CARLOS PEÑA	101	DIARIO	DIARIO	MENSUAL	ULTIMA SEMANA ANTES DEL MES DE CONSUMO	N/A	N/A

13. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.

- El operador presento informe de gestión sobre la ejecución del programa durante el mes de mayo-junio 2024. En el informe detalla aspectos legales como las entregas realizadas, la composición del operador UNION TEMPORAL NUTRIENDO y los pagos a seguridad social y parafiscales realizados durante el mes de ejecución, en referencia a aspectos técnicos informa acerca de temas logísticos del inicio de las entregas y termina con un detallado presupuestal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT.901.836.225-7

INFORME DE GESTIÓN TÉCNICA EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE

PRESENTADO A:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SANTIAGO DE CALI

PRESENTADO POR:

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
DEPARTAMENTO TÉCNICO

PERIODO DE EJECUCIÓN
MAYO – JUNIO

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT.901.836.225-7

Tabla de contenido

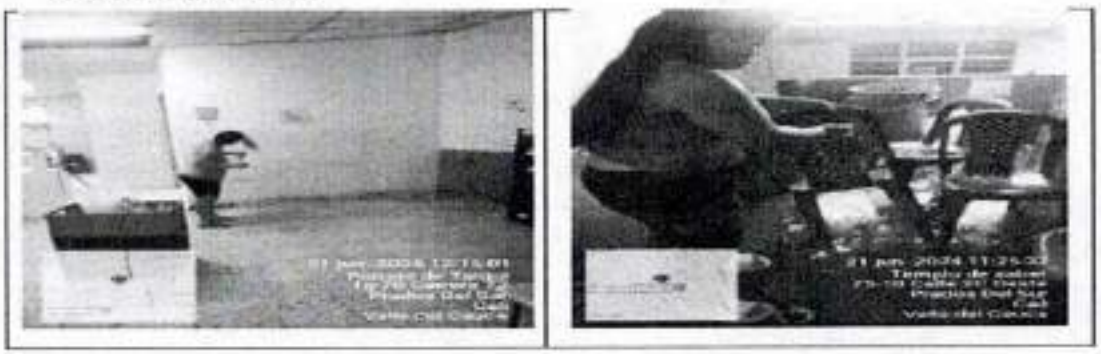
1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVOS 5
2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
3 DESARROLLO DE OBJETIVOS 6
3.1 PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTITUCIONES Y/O SEDES EDUCATIVAS 6
3.2 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS 8
3.3 REGISTRO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA 9
3.4 ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS TITULARES DE DERECHO 10
3.6 CAPACITACIÓN AL PERSONAL MANIPULADOR 12
3.7 ENTREGA DE RACIONES INDUSTRIALIZADAS 13
3.7.2 ENTREGA DE RACIONES PREPARADOS EN SITIO 16
3.7 ENTREGA DE RACIONES JORNADA UNICA 19
3.8 VALLA DE VISIBILIDAD Y NOTIPAE 21
4 TEMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL MANIPULADOR 23
5. CONCLUSIONES 24
6 EJECUCIÓN COMPLEMENTO ALIMENTARIO INDUSTRIALIZADO - PREPARADO EN SITIO 25
7 EJECUCIÓN COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA UNICA 25
8 INDICADOR DE GESTION DE LA EJECUCION DEL MES (COMPLEMENTO ALIMENTARIO) 26
9 INDICADOR DE GESTION DE LA EJECUCION DEL MES (JORNADA UNICA) 26

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT.901.836.225-7

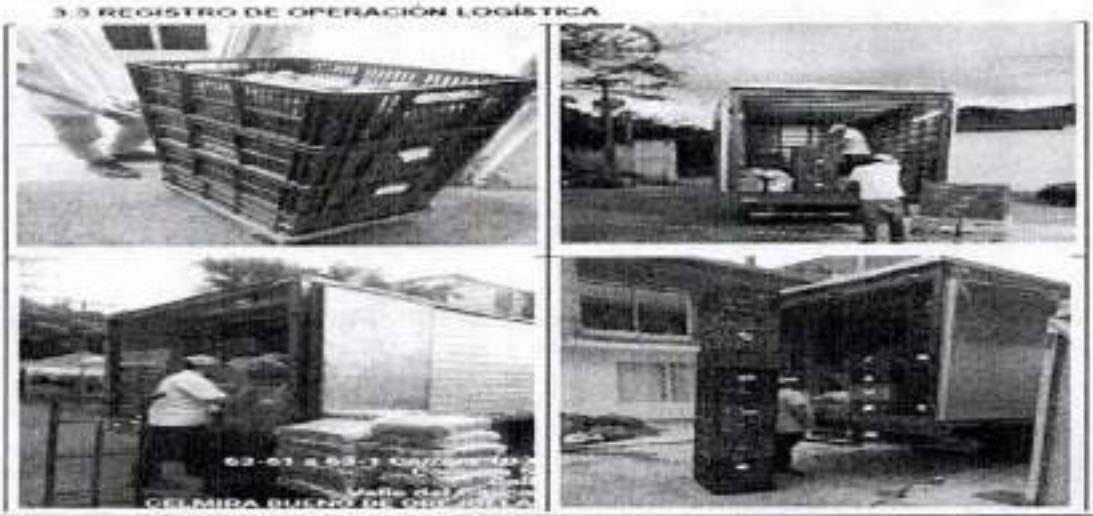
3 DESARROLLO DE OBJETIVOS

3.1 PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN INSTITUCIONES Y/O SEDES EDUCATIVAS



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT.901.836.225-7

3.3 REGISTRO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14. Garantizar las actividades a desarrollar para la ejecución del programa con un enfoque que propenda y regule la conservación del medio ambiente, según Normatividad Vigente Ley 99 de 1993, Resolución Número 2184 de 2019 - Artículo 4° y Ley 1990 de 2019 pérdida y desperdicios de alimentos, aplicando Buenas Prácticas Ambientales. Posibilitar interacciones con los responsables del SGIRS o PRAES de las IEO para mejorar el aprovechamiento de los residuos generados desde el programa de Alimentación.

- El operador presenta evidencia del cumplimiento de manejo y separacion de residuos

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

NIT 901.836.225-7

Candelaria Valle del Cauca, 4 Julio del 2024

Sres.
Secretaria de Educación Distrital CALI.
Programa de Alimentación Escolar
Santiago de Cali.

Asunto: Evidencia cumplimiento manejo y separación de residuos

Cordial Saludo.

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2024, operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE, año 2024, zona 4, se permite anexar fotografía del cumplimiento del fortalecimiento y actividades con el manejo ambiental de las rutas en las unidades de servicio y bodega, evidenciando lo siguiente:

1. Cumplimiento de la resolución del 2184 del 2019 para la clasificación y manejo de residuos.
2. Evidencia y certificado de la disposición final del ACU
3. Evidencia fotográfica de la capacitación del personal manipulador

Cordialmente,

Humberto Salazar C.
Coordinador de Calidad
UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

Dirección: Km 1,8 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia II
Bodega 82
Teléfono: (57) (2) 4864808 Candelaria – Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

NIT 901.836.225-7

1. Cumplimiento de la resolución del 2184 del 2019 para la clasificación y manejo de residuos.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

NIT 901.836.225-7





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente se emite el concepto técnico que el Operador UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO 2024 donde se evidencia que CUMPLE con lo establecido dentro del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa PAE, garantizando así minimizar el impacto generado por las actividades realizadas en los servicios de comedor escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali. Desde el Equipo PAE, Agradecemos el compromiso y la disposición para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la SED.

15. El contratista deberá disponer en el área de servicio de comedor escolar recipientes de color (blanco, verde y negro) identificados para la separación de residuos Sólidos y Liquidos en un área destinada dentro del comedor escolar para tal fin. Además deberá priorizar a nivel interno el uso racional del agua y combustibles (gas, energía eléctrica), con el fin de mitigar el impacto ambiental y reducir la huella de carbono generado por el Programa de Alimentación Escolar desde el área de servicio de las Instituciones Educativas Oficiales. Dicho manejo debe ser detallado como protocolo en los planes de saneamiento presentados y aprobados por la SED.

- El operador presento informe de las actividades relacionadas con el programa de manejo ambiental en el programa de alimentación escolar PAE CALI.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.636.225-7





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente se emite el concepto técnico que el Operador UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO 2024 donde se evidencia que CUMPLE con lo establecido dentro del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa PAE, garantizando así minimizar el impacto generado por las actividades realizadas en los servicios de comedor escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali. Desde el Equipo PAE, Agradecemos el compromiso y la disposición para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la SED.

16. Presentar informe mensual donde se evidencie registro documentado y fotográfico del cumplimiento y fortalecimiento de las rutas ambientales en las bodegas y los comedores escolares de las IEO. (Referirse al Anexo Técnico Ambiental No.29).

- El operador presento informe con registros fotográficos de las rutas ambientales, en comedores y bodegas de las sedes educativas realizados en el mes de Mayo y junio CUMPLE.

Se adjunta muestra

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

NIT 901.839.225-7

Candelaria Valle del Cauca, 4 Julio del 2024

Sres.
Secretaria de Educación Distrital CALI.
Programa de Alimentacion Escolar
Santiago de Cali.

Asunto: Evidencia cumplimiento manejo y separación de residuos

Cordial Saludo.

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2024, operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE, año 2024, zona 4, se permite anexar fotografía del cumplimiento del fortalecimiento y actividades con el manejo ambiental de las rutas en las unidades de servicio y bodega, evidenciando lo siguiente:

1. Cumplimiento de la resolución del 2184 del 2019 para la clasificación y manejo de residuos.
2. Evidencia y certificado de la disposición final del ACU
3. Evidencia fotográfica de la capacitación del personal manipulador

Cordialmente.

Humberto Salazar C.
Coordinador de Calidad
UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

NIT 901.836.225-7

1. Cumplimiento de la resolución del 2184 del 2019 para la clasificación y manejo de residuos.



Finalmente se emite el concepto técnico que el Operador UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO 2024 donde se evidencia que CUMPLE con lo establecido dentro del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa PAE, garantizando así minimizar el impacto generado por las actividades realizadas en los servicios de comedor escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali. Desde el Equipo PAE, Agradecemos el compromiso y la disposición para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la SED.

17. Garantizar que todos los alimentos empacados y/o con algún proceso de transformación cumplan con las normas de rotulado, Resoluciones 5109 de 2005, 2492 de 2022 y 810 del 2021 del Ministerio de la Protección Social, de igual forma tanto los alimentos empacados como las materias primas deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y con registro sanitario INVIMA según corresponda.

- El operador presento relación de los productos que se entregan en las sedes educativas y copia de las fichas técnicas que fueron aprobadas por el equipo de apoyo de la supervisión del PAE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Manitoba	[illegible]	[illegible]
	MIX BUENOS DIAS MANITOBA X 30 G	[illegible]
		[illegible]
DENOMINACIÓN LEGAL	[illegible]	
CONTENIDO NETO	[illegible]	
INGREDIENTES	[illegible]	
DATOS LEGALES DE LA EMPRESA	[illegible]	
REGISTRO/PERMISO/NOTIFICACIÓN SANITARIA	[illegible]	
TABLA NUTRICIONAL	[illegible]	
SELLOS / ETIQUETADO DE ADVERTENCIAS	[illegible]	
INFORMACIÓN ALERGÉNICA	[illegible]	
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	[illegible]	
DESCRIPCIÓN DEL EMPAQUE	[illegible]	
VIDA ÚTIL	[illegible]	
CÓDIGO DE BARRAS	[illegible]	
CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS	[illegible]	

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS	PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN*	FUENTE
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS	PARÁMETRO	MÉTODO DE INSPECCIÓN Y ENSAYO	ESPECIFICACIÓN*
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]

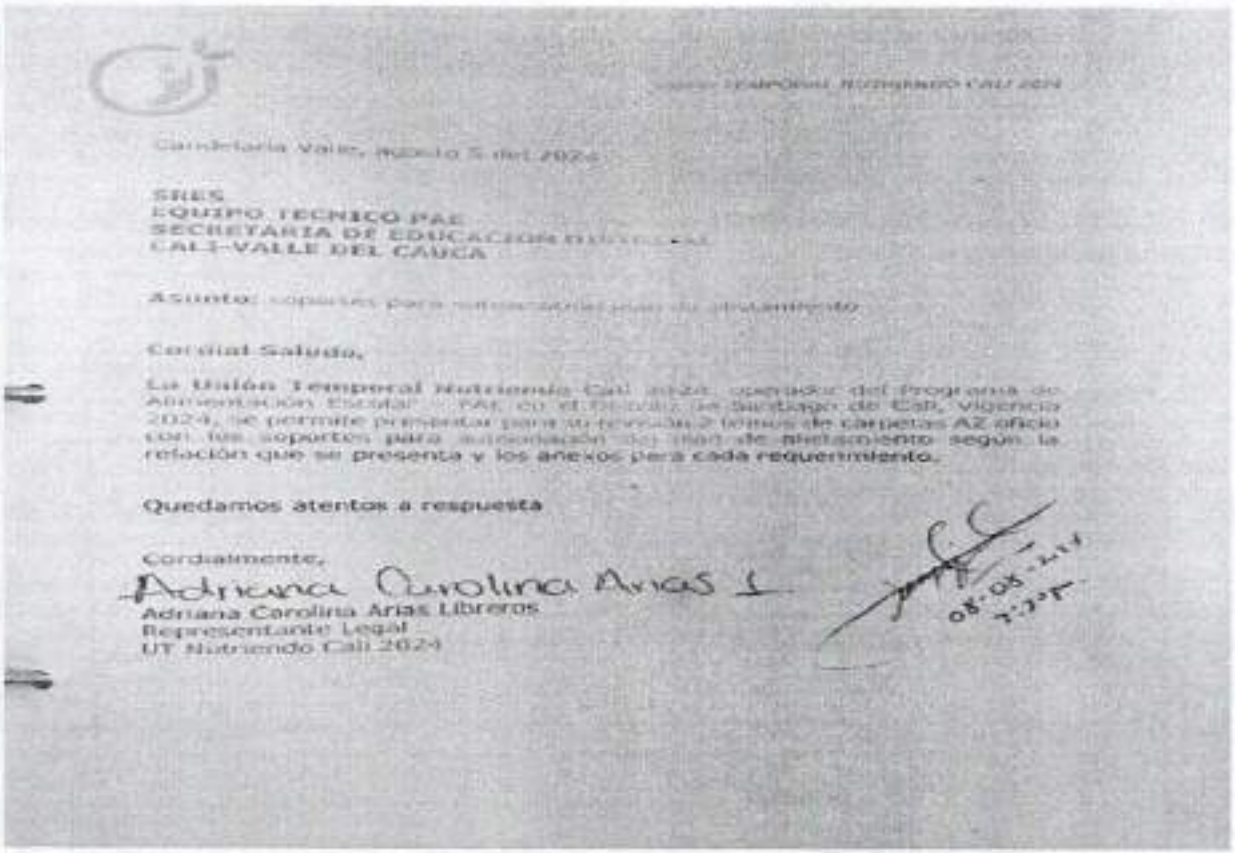
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



18.Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN el Plan de Alistamiento, con los soportes requeridos, para la prestación del servicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato de acuerdo a condiciones dadas por el Anexo Técnico No.23 para la ejecución del PAE, siendo este parte integral del contrato. La Entidad contará con 10 días hábiles para la revisión de la documentación solicitada.

- El operador presenta oficio remisorio de la entrega del plan de alistamiento al equipo de apoyo a la supervisión de la Secretaria Distrital de Educación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cal. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Carrefoura Valle, Agosto 5 del 2024

SNES
EQUIPO TECNICO PAE
SECRETARIA DE EDUCACION
CALI-VALLE DEL CAUCA

Asunto: soportes para

Cordial Saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2024, operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Distrito de Santiago de Cali, vigencia 2024, se permite presentar para su revisión 2 tomos de carpetas AZ oficio con los soportes para autorización del plan de alistamiento según la relación que se presenta y los anexos para cada requerimiento.

Quedamos atentos a respuesta

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias L

Adriana Carolina Arias Libreros
Representante Legal
UT Nutriendo Cali 2024

08-08-2024
7:37 P

19. El Contratista deberá presentar en la primera cuenta de cobro la certificación de Aval de entrega del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante la cual deberá estar firmada por el profesional designado por parte de la entidad, que deberá reposar en la carpeta técnica que se encuentra en las instituciones y sedes educativas.

- Esta obligación no se requiere para esta cuota puesto que el plan de alistamiento entregado por el operador se encuentra en revisión por parte del equipo de apoyo a la supervisión.

20. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productos y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento.

De acuerdo a este informe y teniendo en cuenta que el porcentaje mínimo requerido de las compras de alimentos para compras a pequeños productores es del 30%, al mes de junio el valor mínimo debe de ser por valor de $2.425.766.354 y el operador presentó $1.210.672.534 con un porcentaje de cumplimiento del 333,33%.

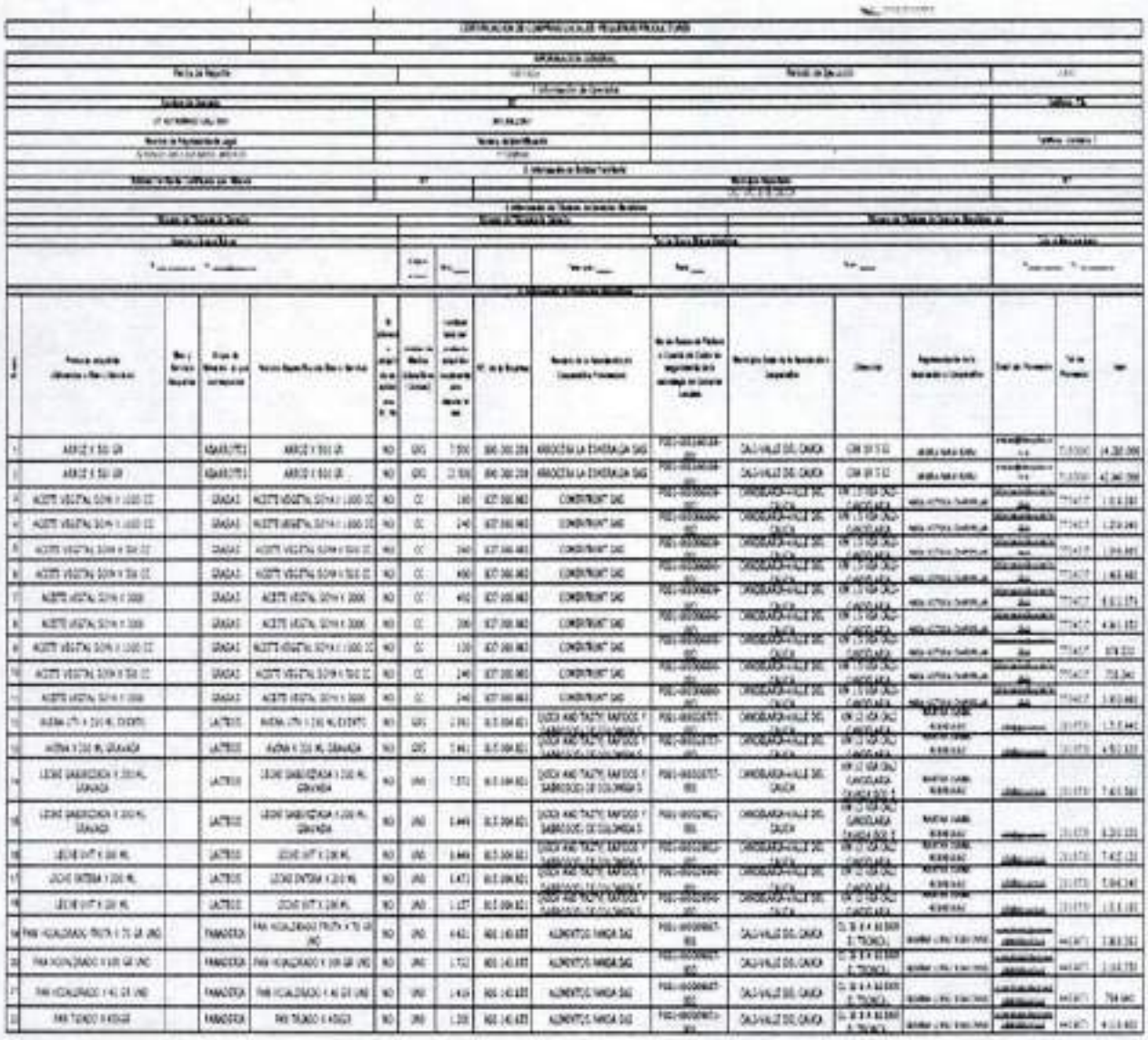
Se adjunta informe de lo anterior

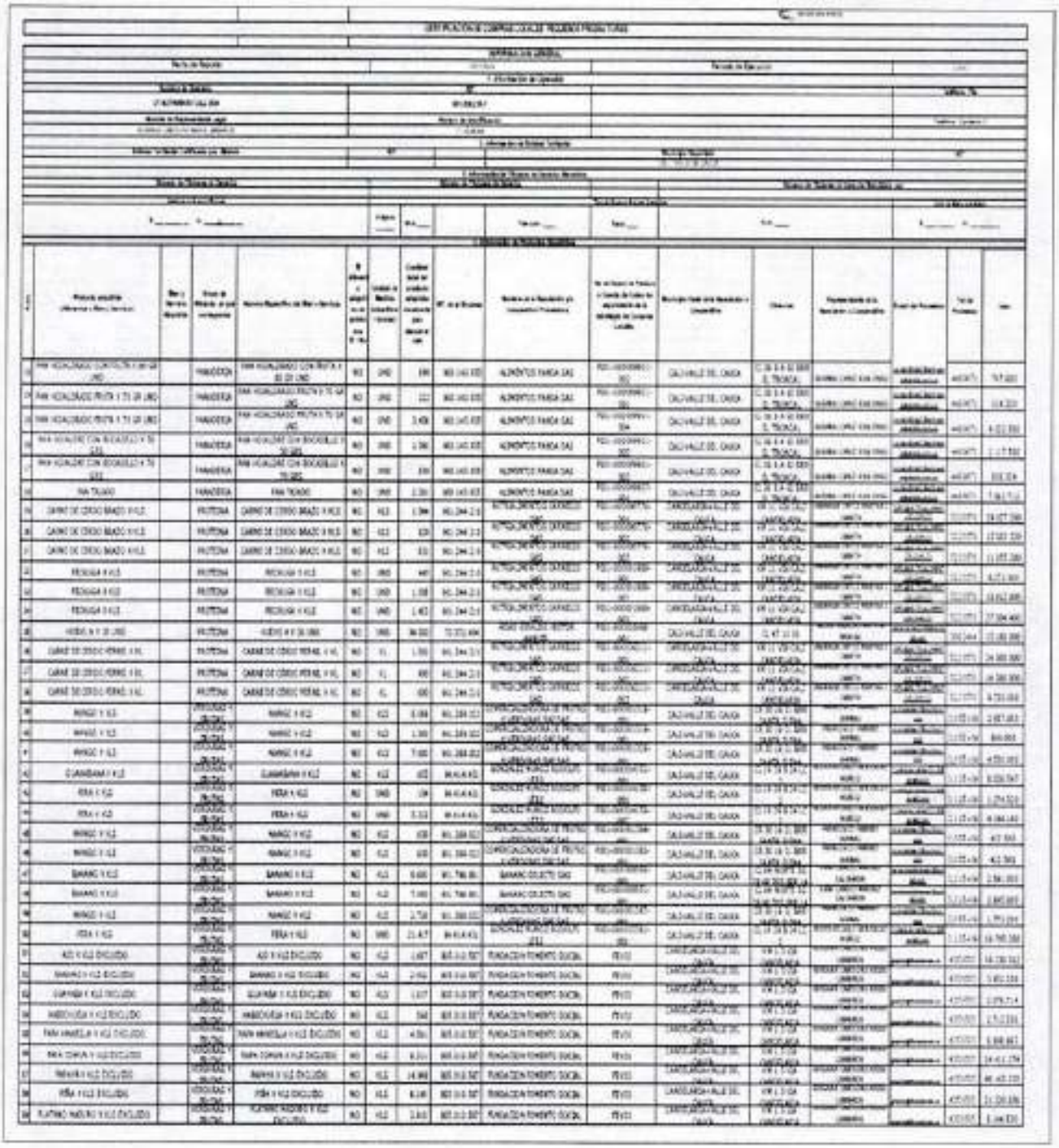
INFORME Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS LOCALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES				

21. De acuerdo a la obligación anterior el contratista deberá tener en cuenta la descripción de la unidad o área geográfica para la compra de alimentos, basada en la vocación productiva del territorio y territorios vecinos, empezando por el tendero del área, el tendero de la ciudad, el tendero de las ciudades aledañas, el tendero del departamento etc., igualmente la información contendrá el Registro general de pequeños productores y, productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.

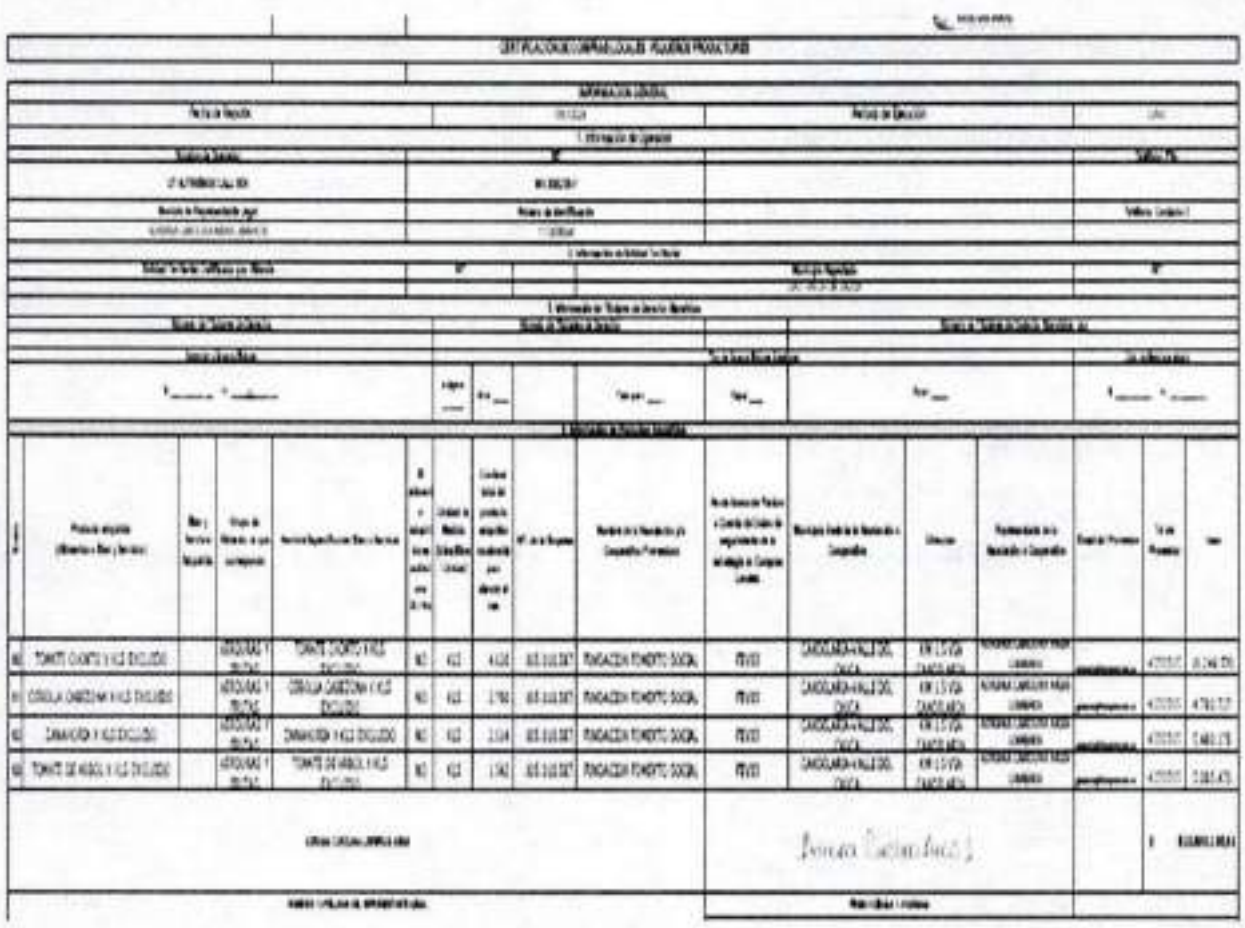
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presento matriz de registro de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante el mes de junio relacionando el nombre del proveedor, NIT, dirección, municipio, producto y valor de las compras realizadas a pequeños productores. En este documento se observa que las compras realizadas para este mes fueron de $515.800.180,61





Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



22. El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen, dando cumplimiento al articulo 7 de la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, manifestado en el Decreto 248 del 9 de marzo del 2021 en su articulo 2.20.1.1.3. y de conformidad en lo manifestado en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de Compras y Públicas Locales.

- En el periodo no se ha realizado Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23. El contratista deberá aportar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.

- En contratista presento los contratos de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores dando cumplimiento a esta obligación.

PROMESA DE COMPRAVENTA

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER:

De una parte, **ROBINSON ARAQUE CAMPO**, mayor de edad, identificado con C. C **16.938.079**, de Cali (Valle), con domicilio en Rozo (Palmira), en calidad de VENDEDOR

De otra parte, **ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS**, mayor de edad, identificada con C. C 1.113.036.044 de Bugalagrande (Valle), con domicilio en Santiago de Cali, en calidad de Representante legal de la **FUNDACION FOMENTO SOCIAL**, con N I T **805.010.587-4** domiciliada en Candelaria (Valle), como COMPRADOR.

CONSIDERACIONES

1. El comprador requiere la adquisición de productos conforme a los ciclos de menú fijados, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del Municipio de Palmira.
2. Que el comprador tiene su centro de acopio para la recepción, verificación de calidad, alistamiento y despacho a las diferentes sedes educativas del municipio de Palmira en el municipio de Candelaria. KM 1.5 vía Cali – Candelaria. Condominio industrial La Niña 2 Bodega 52.
3. Que ambas partes conocen las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 de 2021, "Por la cual se establece los mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina y familiar, comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".
4. Se debe apoyar la comercialización de productos locales y el mejoramiento en la calidad e inocuidad de los alimentos, contribuyendo así al desarrollo rural territorial.
5. Que el vendedor está legalmente constituido y cumple con los requerimientos técnicos y normativos para la producción y venta de los alimentos.

ACUERDOS:

OBJETO: el vendedor se compromete a entregar y vender los productos requeridos por el comprador, siempre y cuando sean necesarios para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR: el precio de los productos se acordará al momento de realizar la orden de compra, toda vez, que los precios de los alimentos son fluctuantes, en caso de que el precio se incremente, el comprador se reintegrará de adquirir el producto.

Así mismo el comprador tendrá como guía los precios que se encuentren determinados, por la CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - CAVASA, vigente, en la semana que se requiera la compra.

ENTREGA: El vendedor entregará el pedido conforme a las cantidades requeridas por el comprador, en el centro de acopio mencionado en las consideraciones.

FORMA DE PAGO: El comprador, verificará la entrega del producto, tanto en cantidad como en calidad y conforme a la orden de compra, una vez se valide el cumplimiento de la entrega y que el producto cumpla los requerimientos, se procederá con el pago dentro de los 30 días siguientes, de la recepción de la factura electrónica.

DURACION: El presente acuerdo estará vigente, de acuerdo a la resolución del calendario académico fijado para la vigencia 2023 en el municipio de Palmira (V).

LEGALIDAD: El vendedor y el comprador se comprometen a entregarse para su conocimiento mutuo, la información requerida a los efectos de cumplir lo dispuesto en el capítulo II de la ley 2046 del 2020 y demás normativa que pudiera serle aplicable.

TERMINACION: Una vez no se requiera la compra por terminación del Programa de Alimentación Escolar se dará por terminado el contrato, también podrá terminarse por mutuo acuerdo de ambas partes, o en los supuestos de caso de actividad, insolvencia o incapacidad de cualquiera de ellas.

NOTA: El contrato se suspenderá en los siguientes casos, por receso escolar, paros que afecten la operación y normalidad, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito de cualquiera de las partes.

NOTIFICACIONES:

EL COMPRADOR:

Teléfono: 6022 4450505 correo electrónico: [redacted] dirección KM 1.5 vía Cali – Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2. Bodega 52.

EL VENDEDOR

Teléfono: 3206976459
Correo electrónico: [redacted]
Dirección: Calle 10 No. 20-268 interior 11 Roza, Palmira

Estando ambas partes de acuerdo en la totalidad del contenido del presente contrato, se firman dos originales, en Candelaria (Valle del Cauca), a los veintitres (23) días del mes de mayo de 2023.

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS
C.C. 1.113.036.044 Bugalagrande (V).
Representante Legal
FUNDACION FOMENTO SOCIAL

ROBINSON ARAQUE CAMPO
C.C. 16.938.079
VENDEDOR

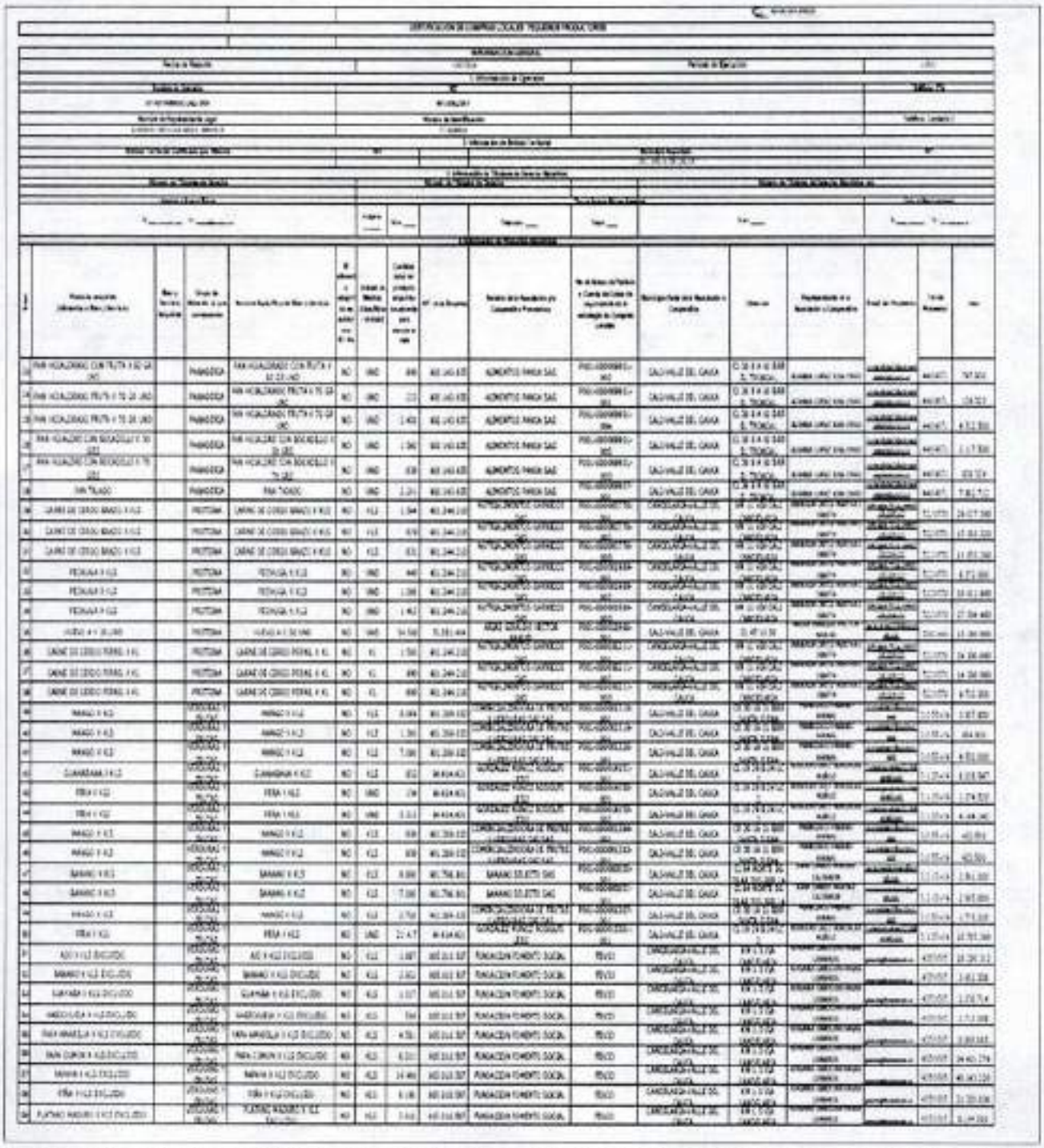
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), las certificaciones de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, las cuales deben de indicar el nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto a comprar y el valor, según lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y en el Decreto 248 del 9 marzo 2021 en su articulo 2.20.1.1.3 y en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, informe acumulado de avance y gestión de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante la vigencia del contrato y relación de facturas donde especifique tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, documentos que serán exigibles para la presentación de la cuenta de cobro

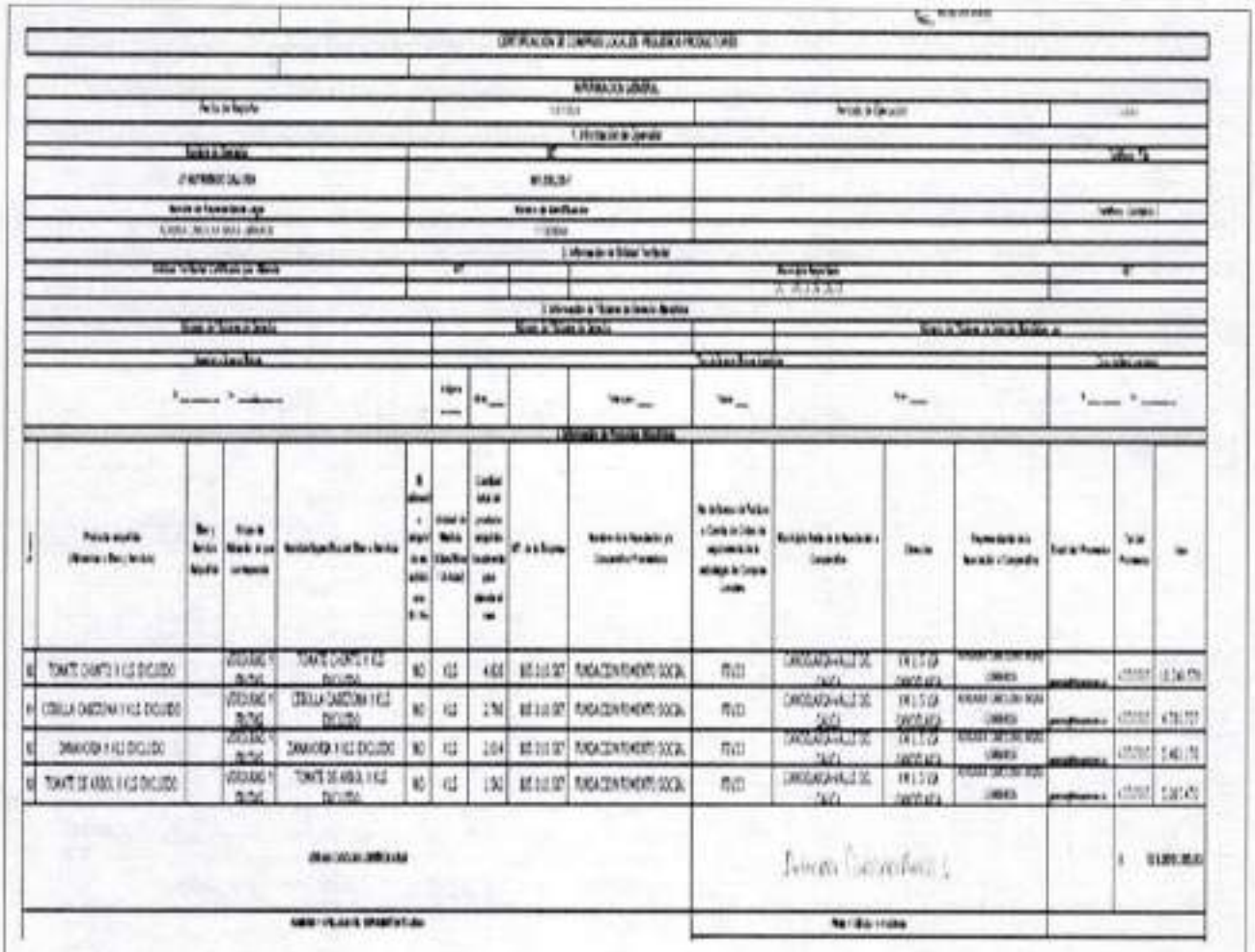
- El operador presento cuadro de compras locales realizadas a los pequeños productores durante el mes de mayo relacionando el nombre del proveedor, NIT, dirección, municipio, producto y valor de las compras realizadas a pequeños productores. En este documento se observa que las compras realizadas para este mes fueron de $515.800.180,61



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



25. El Contratista debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas si fuere procedente, en un porcentaje no menor del 20% de esta zona, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales numeral 3.2.

- El operador adjunto certificación explicando que, para el periodo de mayo y junio cuenta con el 20% del personal manipulador padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.836.225-7

Candelaria (Valle del Cauca), 8 de julio de 2024

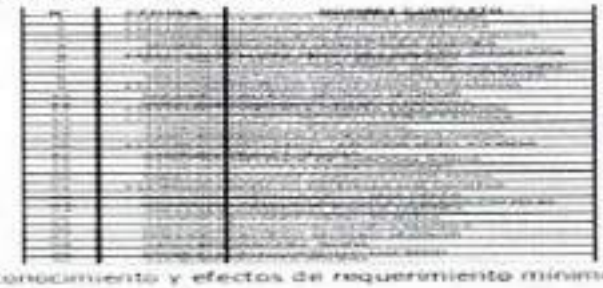
Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.10977.2024

Asunto: Vinculacion padres de familia

Reciban un cordial saludo,

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2024** identificado con NIT.**901.836.225-7**, operador adjudicado para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4 en la vigencia de 2024, conforme al contrato de referencia, por medio de la presente certifica que, para el periodo de junio, la Unión Temporal cuenta con el 20% del personal manipulador padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas, a continuación se detalla Cedula y nombre completo de dicho personal.



Lo anterior para su conocimiento y efectos de requerimiento mínimo.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2024

Dirección: Km 1.5 Via Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 – (57) 3128158361 Candelaria – Colombia
[illegible]

26. Las bebidas lácteas a entregar de la modalidad Ración Industrializada deben ser UHT para garantizar estabilidad en temperatura ambiente, para esta modalidad en ningún caso se ofrecerán alimentos de alto riesgo que requieran almacenamiento en cadena de frio sin previa autorización o verificación de lay ETC.

- El operador adjunto certificacion, informacion sobre analisis de liberacion y resultados de analisis de la leche UHT.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

Candelaria Valle, julio 10 del 2024

SRES
EQUIPO TECNICO PAE
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
CALI-VALLE DEL CAUCA

Asunto: Certificación de suministro de bebidas UHT en comedores escolares

CERTIFICACION

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2024, operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el Distrito de Santiago de Cali, grupo 4, vigencia 2024, certifica que todas las bebidas suministradas para el servicio de alimentación escolar son UHT, lo cual garantiza estabilidad en temperatura ambiente, es decir, que no requieren cadena de frio para su conservación.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias L.

Adriana Carolina Arias Libreros
Representante Legal
UT Nutriendo Cali 2024

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia II. Bodega 52
Teléfono: (57) (2) 4350505 Candelaria – Valle del Cauca -Colombia
gerencia@fomento.com.co- admon@fomento.com.co
cabdad@fomento.com.co- coor.operaciones.ali@fomento.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



27. Cumplir con la oferta realizada de acuerdo al numeral 14 titulado FACTORES DE EVALUACIÓN del presente documento.

- El operador dio cumplimiento con la oferta realizada en referencia a los factores de evaluación, durante el mes de Junio realizo la entrega del menaje ofertado de acuerdo al monto mínimo estipulado por la entidad en el pliego de condiciones de licitación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.836.225-7

Candelaria (Valle del Cauca), 4 de julio de 2024

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.1.0977.2024

Asunto: Cumplimiento de matriz de menaje.

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2024,** identificado con NIT. **901.836.225-7**, operador adjudicado para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE en el Municipio de Santiago de Cali lote 4 en la vigencia de 2024, por medio de la presente, se permite informar que estos momentos se está realizando compra y entrega de menaje, por ende, en el mes agosto se presentará los soportes correspondiente para el cumplimiento contractual.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias L

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2024

Dirección: Km 1,5 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Nubia 2 - Bodega 52
Teléfono: (602) 4350505 - (57) 3128156361 Candelaria – Colombia
gerencia@fomento.com.co - admon@fomento.com.co - facturacion@fomento.com.co
coor.operativocali@fomento.com.co - coor.operativocali2@fomento.com.co - aux.rrss2@fomento.com.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OFRECIMIENTO

TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS, identificado con cedula de ciudadania No. 1.113.036.044 expedida en Bugalagrande (V), en condición de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024 conformada por La Fundación Fomento Social identificada con NIT. 805.010.587-4 (50%), FUNCOL-Fundación para la capacitación desarrollo y bienestar humano identificada con NIT. 900.199.142-7 (50%).

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ, identificado como aparece en mi pie de firma, obrando en calidad de revisor fiscal de la Fundación Fomento Social Nit 805.587-4 y a su vez Revisor Fiscal de FUNCOL- Fundacion para la Capacitacion Y Desarrollo Humano Nit. 900.199.142-7

Declaramos que de resultar adjudicatario el contrato en el proceso de Licitación Publica No. 4143.010.26.1.0677.2024 - Lote 4 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.8 de Decreto 392 de 2018, certifico que cuento con vinculación de trabajadores con discapacidad, conforme a los certificados expedidos por el Ministerio del Trabajo y certificación de representante Legal, de la siguiente manera

FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL: 1 personas en situación de discapacidad
FUNCOL – FUNDACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN, DESARROLLO Y BIENESTAR HUMANO: 1 persona en situación de discapacidad

Para constancia, se firma en Candelaria (Valle del Cauca) a los cinco (05) días del mes de julio de 2024

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS C.C.
1.113.036.044 de Bugalagrande(V)
Representante Legal UT NUTRIENDO CALI 2024

FIRMA

MARCO ANTONIO RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
CC. 72.247.651
TELEFONO: 3128156361



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

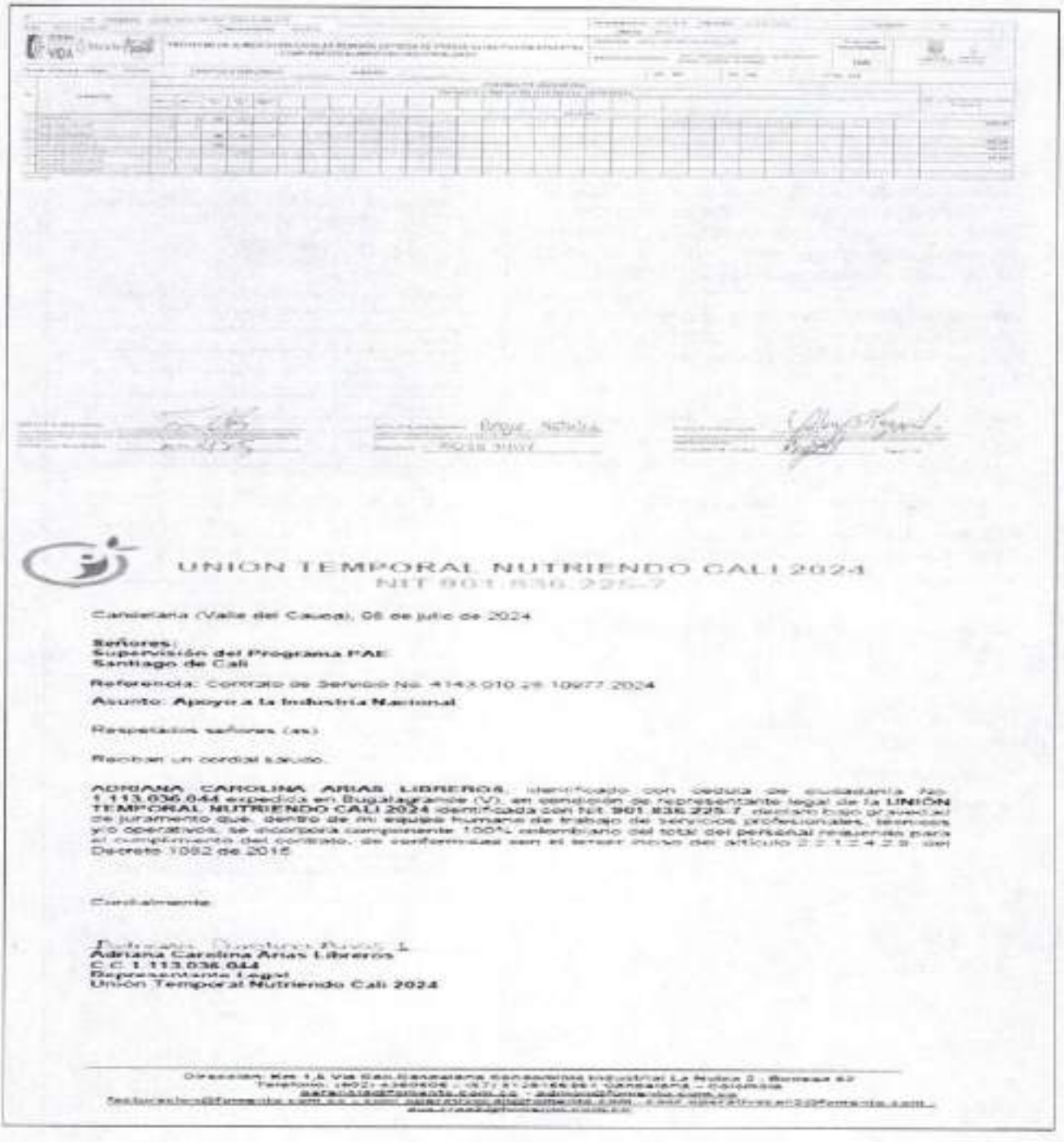
RADICADO	[illegible]
FECHA RADICADO	[illegible]
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN FOMENTO SOCIAL
IDENTIFICACIÓN	[illegible]

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES	8
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CONTRATADOS A MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN A DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO	0.01%

OBSERVACIONES

SOLICITADA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.836.225-7

Candelaria (Valle del Cauca), 08 de julio de 2024

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.28.10977.2024

Asunto: Apoyo a la Industria Nacional

Respetados señores (as):

Reciban un cordial saludo.

ADRIANA CAROLINA ARIAS LIBREROS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.113.036.044 expedida en Bugalagrande (V), en condición de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024** identificada con Nit **901.836.225-7**, declaro bajo gravedad de juramento que, dentro de mi equipo humano de trabajo de servicios profesionales, técnicos y/o operativos, se incorpora comprometo 100% colombiano del total del personal requerido para el cumplimento del contrato, de conformidad con el tenor literal del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C. 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2024

28. Entregar dotación completa al personal manipulador, el cual deberá ser utilizado en toda la jornada laboral conforme a lo señalado en el Anexo técnico No.23.

- El operador adjunto actas de dotación completa para el personal manipulador que ingreso nuevo para el mes de Junio.



ENTREGA DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECION

PERSONAL DE ACUERDO CON LA LEY 9 DE 1979 ART 122 A 124.

Por medio de la presente yo Mirella Aguilar Morillo. identificado con cedula de ciudadania N° 1113615317 confirmó que recibí los siguientes implementos de protección personal y dotación por parte de la empresa para el desarrollo de mis funciones cumpliendo con las condiciones de higiene y seguridad.

DOTACION	CANTIDAD
Camisa blanca	2
Pantalón Blanco	1
Delantal PVC	1
Zapato blanco antideslizante	1

Habiendo recibido esta Dotación de implementos de seguridad me comprometo a utilizarla permanentemente, durante el desarrollo de los procesos y funciones que me han sido asignados. En caso de pérdida o robo autorizo a ser descontada de mi salario.

Firma con tu nombre completo: Mirella Aguilar Morillo

Fecha: 04 - Junio - 24

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

29. Publicar en un lugar visible de la unidad de servicio - comedor el formato con la información general del PAE publicada en la página de la UAPA. Este formato debe ser enviado de manera mensual a la Entidad para su aprobación y posterior publicación en un lugar visible en la Institución Educativa. Nota: Incluir dato de cantidad del personal manipulador de alimentos de acuerdo a modalidad.

- El operador presentó los soportes de los formatos de visibilidad en donde se identifica la focalización y el número de manipuladoras que atienden las diferentes sedes educativas.



Información General del PAE

MES: JUNIO

SEP - CALI	VALLE DEL CAUCA - 76	SANTIAGO DE CALI - 001
Entidad Territorial Certificada	Departamento	Municipio

01/01 JOSE HOLGUIN GARCES - BARRIO TERRON COLORADO

Nombre de la Institución - Sede Educativa

681	546	
Complemento Jornada Mañana	Complemento Jornada Tarde	Almuerzo - JU

No. de Cupos Asignados para Atención en Sede Educativa

RI	1227	1
Modalidad (RI / RPS / JU)	Cupos Asignados en Sede	N° de Manipuladoras

No. de Cupos asignados para Agroindustria en Casa

30	06	2024	4143.010.26.1.0977.2024
Fecha de Inicio de Atención			Numero de Contrato o Convenio

COORDINACIÓN PAE: REPRESENTANTE INSTITUCION PAE:

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

Nombre o Razón Social del Operador

Canales de atención al ciudadano

CANALES DE ATENCION DEL OPERADOR

CORREO: coor.operativocali@fomento.com.co - coor.operativocali2@fomento.com.co TELEFONO: (602)4150554

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.836.255-7

ANEXO 1.



De igual manera, el operador presentó listado del personal manipulador de alimentos que está laborando en las sedes educativas atendidas.

No.	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	SEDE EDUCATIVA	No. CUPOS	MODALIDAD	TOTAL MANIPULADORAS POR SEDE
1	1065594124	RIVERA ALFONSO ANGIE NATALIA	01/01 JOSE HOLGUIN GARCES - SEDE PRINCIPAL - BARRIO TERRON COLORADO	1227	INDUSTRIALIZADO	5
2	1130508067	MUÑOZ GALDO NATALIA	01/01 JOSE HOLGUIN GARCES - SEDE PRINCIPAL - BARRIO TERRON COLORADO	1227	INDUSTRIALIZADO	5
3	31979503	MUÑOZ MONDRAGON MARIA ESPERANZA	01/01 IE ANA MARIA LLORIDA	363	PREPARADO	1
4	31567299	MORA MAYOR ANA MARIA	01/03 IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	353	PREPARADO	2
5	31570762	MONTERO BETANCOURT MARIA JOHANNA	01/03 IE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	353	PREPARADO	2
6	31563429	REMIGIO PAREDES CELMI MARIA	01/04 IE MARCO SINISTERRA	272	PREPARADO	1
7	1144140429	BOLAÑOS ESCOBAR YURY LORENA	01/05 IE LOMANO LLORIDA	374	PREPARADO	2
8	1130508153	ASTUDILLO TABORDA LESLY VIVIANA	01/05 IE LOMANO LLORIDA	374	PREPARADO	2
9	66818134	ZUÑIGA TROCHEZ ADRIANA	01/06 IE VILLA DEL MAR	365	PREPARADO	2
10	1144139928	LOZANO VALENTIERRA VALENCIA	01/06 IE VILLA DEL MAR	365	PREPARADO	2
11	31940821	AGUADO GARCIA FANNY ISABEL	01/07 IE ISAIAS GAMBOA - SEDE PRINCIPAL	236	INDUSTRIALIZADO	1
12	1107109431	MANCHOLA SISTERRA LEIDY NATALIA	01/07 LA INMACULADA	236	INDUSTRIALIZADO	1
13	1144134101	OLIVEROS JIMENEZ LORENA STEFANIA	01/09 ALEJANDRO CASAL POMBO	195	PREPARADO	2
14	1144128101	OLIVEROS JIMENEZ GAMBOA LEIDY	01/09 ALEJANDRO CASAL POMBO	195	PREPARADO	2
15	31953873	LOAIZA CORREA MARIA DEL CARMEN	02/04 JOSE CELESTINO MUTIS	287	PREPARADO	2
16	38903679	TORRES ESCOBAR CAROLINA	02/04 JOSE CELESTINO MUTIS	287	PREPARADO	2
17	38907937	REYES BELTRAN LORENA	02/05 EL GUACACATAL	496	PREPARADO	4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1087993991	BERMUDEZ YEMI CAROLINA	60/01 EL AGUACATAL	498	PREPARADO	4
31882083	ESCOBAR RAMOS AURA ALICIA	60/01 EL AGUACATAL	498	PREPARADO	4
1130620556	OSPINA CABRERA CLAUDIA ANDREA	60/01 EL AGUACATAL	498	PREPARADO	4
31896595	CAMBINDO ANGOLA MARIA STELLA	20/01 IE SIETE DE AGOSTO + 28/02 ELEAZAR LIBREROS	235	PREPARADO	2
1061807240	MIYA OBANDO MARIA ALEJANDRA	05/01 IE SANTA LIBRADA	977	PREPARADO	4
1130627850	BALLEN MOSQUERA CLAUDIA MARINA	05/01 IE SANTA LIBRADA	977	PREPARADO	4
66641283	GUTIERREZ HURTADO CLAUDIA INES	05/01 IE SANTA LIBRADA	977	PREPARADO	4
67726005	NARVAEZ GARCIA CAROLINA	05/01 IE SANTA LIBRADA	977	PREPARADO	4
31388508	RAMOS RUIZ YOLANDA	20/01 UNIDAD VECINAL SIETE DE AGOSTO	362	PREPARADO	4
29124622	RICO TOBAR MARIA PAOLA	05/02 CARLOS A SARDI IE	335	PREPARADO	2
66978578	RICO TOBAR MARIA TERESA	05/02 CARLOS A SARDI IE	335	PREPARADO	2
31978073	SILVANO RESTREPO LUZ STELLA	03/03 LUIS CARLOS PENA	261	INDUSTRIALIZADO	1
94548532	RAMOS RUIZ GLADYS	05/04 SANTIAGO DE CALI	132	PREPARADO	1
97033439	FERRANA RAMOS PAOLA ANDREA	05/06 REPUBLICA DE MEXICO	120	PREPARADO	1
1130644524	MURILLO MURILLO MARISOL	02/07 PILOTO	59	PREPARADO	1
31982856	ORTALEVA CEBALLOS ANGELA MARIA	05/08 EUSTAQUIO PALACIOS	260	PREPARADO	2
29351981	RUIZ LADY TATIANA	05/08 EUSTAQUIO PALACIOS	260	PREPARADO	2
99998061	CUADROS JENNY	09/01 IE REPUBLICA DE ISRAEL	320	PREPARADO	2
16750945	TRUJILLO TERAN NANETH ELIANA	09/01 IE REPUBLICA DE ISRAEL	320	PREPARADO	2
63064062	MUÑOZ ADRIANA MARIA	09/02 MANUEL SANTIAGO VALLECILLA	218	PREPARADO	1
38	[illegible]	GARCIA RODRIGUEZ ALICIA	[illegible]	[illegible]	1
39	87535804	BUSTAMANTE CASTILLO OSMIRO	32/03 IE JOSE ANTONIO GALAN	377	PREPARADO	1
40	31064472	RENGIFO GLORIA	32/03 IE JOSE ANTONIO GALAN	377	PREPARADO	1
41	1130644464	RAMON CAMPO KELLY DAYANA	12/01 RAFAEL DAMIANO	291	PREPARADO	1
42	31367879	MOLINA ARAYA YANELITH	12/01 RAFAEL DAMIANO	291	PREPARADO	1
43	65598619	CASTRO ARIAS RAMILE	10/03 CIUDAD BUENO ORTIZUELA	1175	INDUSTRIALIZADO	1
44	31761153	BERMEO MARIN CLAUDIA VIVIANA	15/02 MARIANO OSPINA PEREZ	661	INDUSTRIALIZADO	1
45	1144079611	ORTIZ CO PATIÑO DIANA	15/02 MARIANO OSPINA PEREZ	661	INDUSTRIALIZADO	1
46	1130546183	RAMIREZ LOPEZ LUZ DARY	15/02 MARIANO OSPINA PEREZ	661	INDUSTRIALIZADO	1
47	1144048855	GUARDIOLA RODRIGUEZ ANA ISABEL	15/02 MARIANO OSPINA PEREZ	661	INDUSTRIALIZADO	1
48	94484014	CARABALI FLORMENA	19/01 JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	268	PREPARADO	1
49	1130517104	ZUÑIGA MURILLO ISABELLA	19/01 JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	268	PREPARADO	1
50	1130517104	ZUÑIGA ESCOBAR DORELIA	19/01 JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	268	PREPARADO	1
51	66997144	GARRIDO LOZANO BETTY	28/02 MANUEL MARIA MALLARINO - BARRIO PUERTO MALLARINO	219	PREPARADO	1
52	1130519059	CAMBINDO TORRES MARIA LUISA	28/02 MANUEL MARIA MALLARINO - BARRIO PUERTO MALLARINO	219	PREPARADO	1
53	31063893	PEREZ VELEZ CLARA ESTRELLA	20/03 IE SIETE DE AGOSTO + 28/02 ELEAZAR LIBREROS	219	PREPARADO	1
54	1143910570	GARCIA CAMBINDO AURA ALEJANDRA	20/03 IE SIETE DE AGOSTO + 28/02 ELEAZAR LIBREROS	219	PREPARADO	1
55	1143936258	MOSQUERA RENTERIA ANGELA VIVIANA	20/03 IE SIETE DE AGOSTO + 28/02 ELEAZAR LIBREROS	219	PREPARADO	1
56	38987773	SALAZAR QUINTERO ELIZABETH	20/03 IE SIETE DE AGOSTO + 28/02 ELEAZAR LIBREROS	219	PREPARADO	1
57	1144031695	QUINTERO HURTADO INGRID PAOLA	20/01 UNIDAD VECINAL SIETE DE AGOSTO	362	PREPARADO	1

1005010491	CAMBINDO ANGULO YULI VANESSA	20/01 IE SIETE DE AGOSTO + 28/02 ELEAZAR LIBREROS	758	PREPARADO	4
1007022501	MARTINEZ RENTERIA SALLI CONELLI	24/01 JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	385	PREPARADO	2
1130643120	OTERO VERNAZA JENNIFER	24/01 JOSE MANUEL SAAVEDRA GALINDO	385	PREPARADO	2
66969872	TABORDA HERRERA TERESA EMILSE	24/02 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	224	PREPARADO	1
31901449	SANCHEZ DUQUE FATIMA MARITZA	24/03 BENJAMIN HERRERA	207	PREPARADO	1
66851830	RUIZ PEREA FLOR MARIA	26/01 IE EVARISTO GARCIA	487	PREPARADO	2
39435500	ZEA FEBOLLEDO DORIS	26/02 SAAVEDRA GALINDO	255	PREPARADO	1
66964435	ESTRADA ALVAREZ ELENA RAQUEL	20/03 FERNANDO DE ARAGON	137	PREPARADO	1
1111796815	LERUTIA RAMIREZ LUZ MILA	26/04 JOSE HILARIO LOPEZ	150	PREPARADO	1
1107031127	VILLAMIL CAMPO MARIA CAMILA	26/01 IE EVARISTO GARCIA	487	PREPARADO	2
1143944871	HENAO LOPEZ YESSENIA	31/01 IE NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	400	PREPARADO	1
66278060	MOLINA CORDOÑEZ MARIA YINETH	33/03 JOAQUIN CAYCEDO Y CUERO	600	PREPARADO	2
67030924	MOSQUERA ADRIANA MARIA	33/02 JOAQUIN CAYCEDO Y CUERO	600	PREPARADO	2
1107035751	MOSQUERA GERALDINNE	32/01 IE JOSE MARIA CARBONELL	600	INDUSTRIALIZADO	2
1107665461	MOLINA SANCHEZ JESSICA	32/01 IE JOSE MARIA CARBONELL	600	INDUSTRIALIZADO	2
1126794015	CORDOBA ANGULO LUZ DARY	32/02 HONORIO VILLEGAS	176	PREPARADO	1
1130649098	HURTADO VALDEZ FRANCIA VERONICA	32/03 ISABEL DE CASTILLA	501	PREPARADO	1
16858997	MARTINEZ PEÑA OLGA LUCIA	32/03 ISABEL DE CASTILLA	501	PREPARADO	1
16668943	VELASCO GUAGUNUL KATHERINE	35/01 RAFAEL NAVIA VARON	988	INDUSTRIALIZADO	1
1144056574	ESCOBAR ZAPATA JENNY ELIZABETH	39/02 FRANCISCO MONTES IDROBO	252	PREPARADO	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

0584797	JARAMILLO HENAO SANDRA VIVIANA	34/03 PANAMERICANA	272	PREPARADO	1
453378	SPONZA ANGULO MARELEN	35/01 IE JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO LA SELVA	770	PREPARADO	4
670610	MARTINEZ RODRIGUEZ KATHERINE	35/01 IE JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO LA SELVA	770	PREPARADO	4
1196604	MARTINEZ QUIÑONEZ LINA MARCELA	35/01 IE JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO LA SELVA	770	PREPARADO	4
2652121	ANGULO MONTAÑA ROSALBA	35/01 IE JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO LA SELVA	770	PREPARADO	4
806869	VANEGAS VASQUEZ MARIA CRISTINA	01/02 SANTO DOMINGO BARRIO LA SELVA	964	INDUSTRIALIZADO	4
3945075	ANGULO REBOLLEDO ANA VANESA	25/03 FERNANDO VELASCO	400	PREPARADO	2
652352	VALENCIA LOPEZ YANET	25/03 FERNANDO VELASCO	400	PREPARADO	2
262792	MELENDEZ DE SABOGAL SONIA	38/01 IE BOYACA	176	INDUSTRIALIZADO	1
3451122	GARCIA CARDONA MARIA ISABELA	38/02 LA INDEPENDENCIA	259	PREPARADO	2
41174424	FLOREZ MARTINEZ DAGURY ALEJANDRA	38/02 LA INDEPENDENCIA	259	PREPARADO	2
30416513	MOSQUERA DAYANA	38/03 SANTO DOMINGO	378	PREPARADO	1
7117985	VIBARA TUQUERRES YONY	43/01 IE COMERCIAL CIUDAD DE CALI	590	INDUSTRIALIZADO	1
7035742	DAZA CERON NATALY	43/02 GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO - BARRIO 20 DE JULIO	777	PREPARADO	1
3468078	MARTINEZ MARIA ISABEL	43/03 RIO LEBRIJO	361	PREPARADO	1
1234964	DIAZ FLOREZ CLAUDIA PATRICIA	44/01 IE EVA PIASCOS PLATA	555	PREPARADO	2
4664734	VALENCIA YULI LORENA	44/01 IE EVA PIASCOS PLATA	555	PREPARADO	2
611393	JARAMILLO PAOLA ANDREA	44/02 ALFONSO BARBERENA	452	PREPARADO	2
3435152	AGREDA MANBUSCAY AIDA INES	44/02 ALFONSO BARBERENA	452	PREPARADO	2
[illegible]	MEJIA GONZALEZ YULEIMA	44/03 HERNANDO CAICEDO	208	PREPARADO	2

98	1143963396	SARRIA RODRIGUEZ LEIDY JOHETH	46/03 HERNANDO CAICEDO	208	PREPARADO	1
99	31934051	LENIS OLIVAVIDES ELIZABETH	46/01 CENTRO DOCENTE JUAN XXIII	193	PREPARADO	1
100	1234169125	SANGUERO LEIVA ASTRID DANIELA	46/01 CENTRO DOCENTE JUAN XXIII	193	PREPARADO	1
101	5486834	BRICEÑO IMBERTH JAQUELINE	46/02 INST EDUC CIUDAD DE CALI	185	PREPARADO	2
102	6713617	PANTOJA GRATTERA ANGELICA NOHEMI	46/02 INST EDUC CIUDAD DE CALI	185	PREPARADO	2
103	1142842927	HURTADO CAMBINDO JENNIFER	46/03 CENTRO DOCENTE NIÑO JESUS DE PRAGA	118	INDUSTRIALIZADO	1
104	1107305039	MOSQUERA SANCHEZ KAROL DAYAN	46/04 CTRO DOCENTE JULIO RINCON	244	INDUSTRIALIZADO	1
105	94035771	SANCHEZ GOMEZ ADRIANA	46/05 JULIO RINCON	94	INDUSTRIALIZADO	1
106	59600179	OBANDO BIOJO MARIA ILSE	30/06 SAN BUENAVENTURA	41	PREPARADO	1
107	94035739	CAMPO ZAPATA CARMEN ROSA	49/01 IE BARTOLOME LOBO GUERRERO	824	PREPARADO	3
108	67031983	CEBALLOS CERON ANDRES MAURO	49/01 IE BARTOLOME LOBO GUERRERO	824	PREPARADO	3
109	29031258	ESCOBAR RAMIREZ HARDEE PATRICIA	49/01 IE BARTOLOME LOBO GUERRERO	824	PREPARADO	3
110	38960519	MONROY LENIS PAULA ANDREA	49/02 ENRIQUE OLAYA HERRERA - BARRIO LUPANO LLOREDA	952	PREPARADO	3
111	1144161697	ORDUELA GARCIA LINA VANESSA	49/02 ENRIQUE OLAYA HERRERA - BARRIO LUPANO LLOREDA	952	PREPARADO	3
112	94039210	DIAZ OSORIO NAYELITH	49/02 ENRIQUE OLAYA HERRERA - BARRIO LUPANO LLOREDA	952	PREPARADO	3
113	30670366	RAMOS ARBOLEDA CRUZ ELENA	50/01 IETI CARLOS HOLGUIN MALLARINO	373	PREPARADO	4
114	1107061881	TORRES MARIA ALEJANDRA	50/01 IETI CARLOS HOLGUIN MALLARINO	373	PREPARADO	4
115	1032201830	OJEDA ARTEAGA VIVIANA	50/01 IETI CARLOS HOLGUIN MALLARINO	373	PREPARADO	4
116	1143994231	ARROYO ESTRELLA LUZ DANIELA	59/02 I.E. NIÑO JESUS DE ATOCHA	686	PREPARADO	3
117	31551182	ACOSTA LINARES AMPARO	59/02 I.E. NIÑO JESUS DE ATOCHA	686	PREPARADO	3

435054	LINARES OSPINA ISABELA	59/02 I.E. NIÑO JESUS DE ATOCHA	689	PREPARADO	3
667881	FERNANDEZ CORTES ANA LUCIA	59/03 MIGUEL DE POMBO	677	PREPARADO	3
815580	CATAÑO MARIN NORMA CONSTANZA	59/03 MIGUEL DE POMBO	677	PREPARADO	3
1657891	FLOREZ RODRIGUEZ JESSICA TATIANA	59/04 EL RETIRO	270	PREPARADO	1
1673979	CAICEDO YANTEN FANNY LUCIA	60/01 IE CIUDAD CORDOBA	1007	PREPARADO	3
837020	ASPRILLA ORTIZ ANA DELFA	60/01 IE CIUDAD CORDOBA	1007	PREPARADO	3
1998263	CANAVID CORTES ANGIE MARCELA	60/01 IE CIUDAD CORDOBA	1007	PREPARADO	3
1628589	CAMPO MONROY LESLI TATIANA	60/02 ENRIQUE OLAYA HERRERA - BARRIO EL VALLADO	1063	PREPARADO	3
1515580	MURILLO ORTIZ MARIA FERNANDA	60/02 ENRIQUE OLAYA HERRERA - BARRIO EL VALLADO	1063	PREPARADO	3
4553497	GIL IBARGUEN CLAUDIA MILENA	60/02 ENRIQUE OLAYA HERRERA - BARRIO EL VALLADO	1063	PREPARADO	3
529991	CORTES CORTES ROSA EDILMA	62/01 IE CRISTOBAL COLON - BARRIO MARIANO RAMOS	681	PREPARADO	3
3034269	MONSALVA DIANNA PAMELA	62/01 IE CRISTOBAL COLON - BARRIO MARIANO RAMOS	681	PREPARADO	3
817503	GRUESO MONTAÑO ZULMA	62/02 BIENESTAR SOCIAL	460	PREPARADO	3
2347433	GONZALEZ MOLINA MIVERLADI	62/02 BIENESTAR SOCIAL	460	PREPARADO	3
3165944	MEJIA ARANGO BRENDA LISBETH	62/03 ANTONIA SANTOS	185	PREPARADO	1
811048	RINCON CORTES LUCY ESTHER	62/04 JOSE JOAQUIN JARAMILLO	179	INDUSTRIALIZADO	1
113363	MULATO ORTEGA SANDRA LORENA	66/01 IE LA ESPERANZA	433	PREPARADO	3
6098413	ARNULFO MULATO ANA MARIA	66/01 IE LA ESPERANZA	433	PREPARADO	3
976130	GUERRERO VIVAS MAGNOLIA	66/02 MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO	538	PREPARADO	2
[illegible]	MOSQUERA LOPEZ JAZMIN	66/02 MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO	538	PREPARADO	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30. Publicar en sitio visible del comedor de cada sede educativa el ciclo de menú debidamente aprobado por el profesional designado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) de acuerdo a lo establecido por el "ANEXO 23 - CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR". Se aclara que este ciclo de menú corresponde al publicado en los anexos 15, 17 y 16 que hacen parte integral del presente proceso, por esta razón, debe estar publicado desde el inicio de la operación, hasta que se genere un cambio oficial.

- El operador realizo publicación de acuerdo a los lineamientos establecidos a continuación se deja registro fotográfico:

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.836.255-7

Candelaria Valle del Cauca, 4 de julio del 2024

Sres.
Secretaria de Educación Distrital CALI.
Programa de Alimentación Escolar
Santiago de Cali.

Asunto: Fotos de publicación de menú en las unidades de servicio.

La Unión Temporal Nutricali 2024, operador del Programa de Alimentación Escolar - PAE, año 2024, zona 4, se permite anexar fotografía de la publicación de los menús autorizados en las unidades de servicio:

1. Ciclo de menú complemento alimentario y jornada única

Cordialmente,

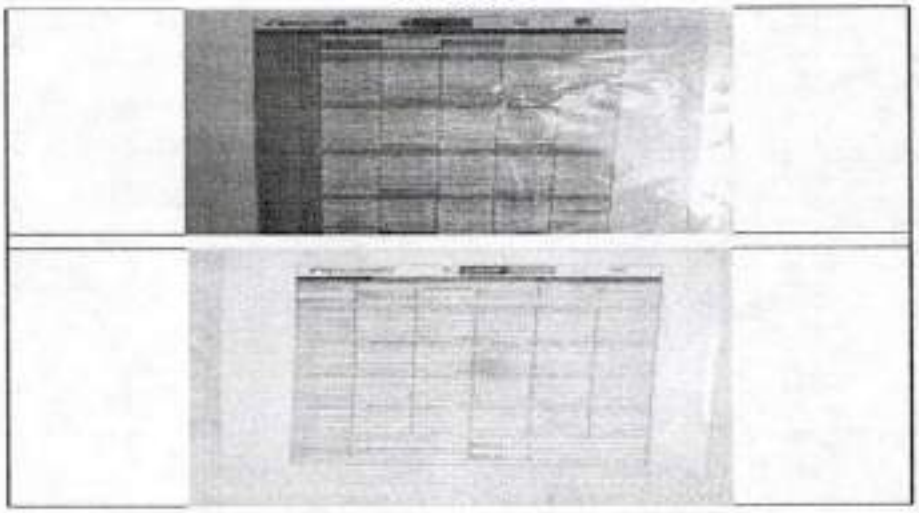
Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2024

Dirección: Km 1,8 Vía Cali-Candelaria Condominio Industrial La Hujita II
Bodega 69
Teléfonos (57) (2) 4869008 Candelaria – Colombia
[illegible]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.836.255-7

ANEXO 1.



31. Incorporar en los documentos, registros, formatos y piezas publicitarias, el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en general y sobre el Programa de Alimentación Escolar en particular, con visto bueno de aprobación de la Oficina de Comunicaciones del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y por el supervisor del contrato.

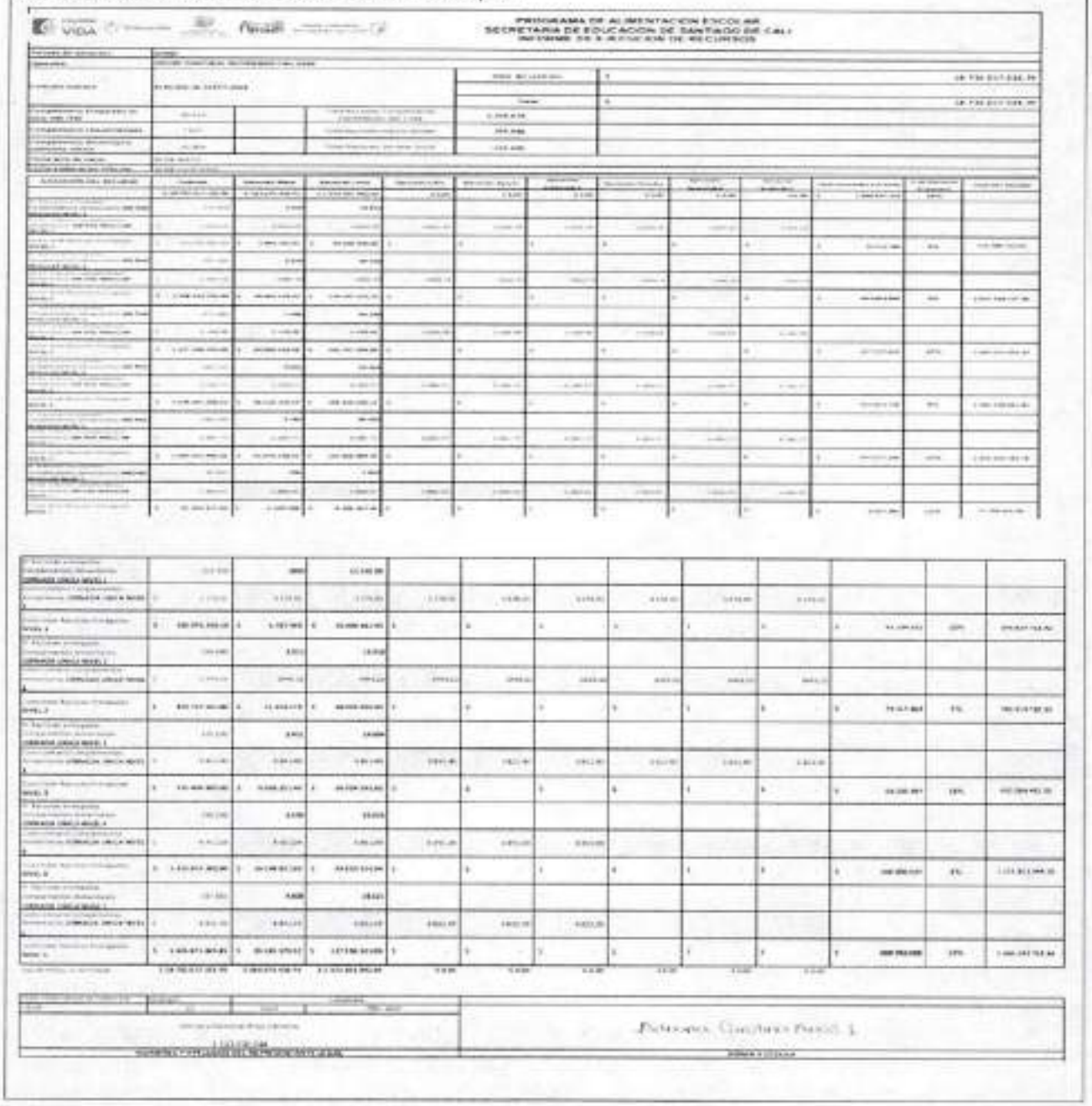
- No se requiere para esta cuenta, puesto que los formatos estan en modificación.

32. Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto del mismo, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos para el programa de Alimentación Escolar - PAE

- El operador reportó el informe de ejecución de recursos, los valores ejecutados de acuerdo a la modalidad de entrega y a los valores por ración por grupos, certificando que los valores causados corresponden única y exclusivamente para la ejecución del contrato suscrito.

Esta documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR CONTRATO $18.733.017.233,70



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

33. Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), colaborar con el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera a la e oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) realizará acciones de control de calidad de los alimentos y del servicio por lo cual el CONTRATISTA está obligado a realizar acciones de mejora necesarias en los casos de no obtener resultados óptimos.

- Para el mes de junio el operador no recibió visita a bodega por parte de la entidad ni de los entes de control.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.836.225-7

Candelaria Valle del Cauca, 12 de julio del 2024

Sres.
Secretaria de Educación Distrital CALI.
Programa de Alimentación Escolar
Santiago de Cali.

Asunto: Acta de visita de la Entidad

La **Unión Temporal Nutriendo Cali 2024**, operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE, año 2024, zona 4, se permite informar que en el mes de junio la entidad no ha realizado visitas a la bodega, por ende, no se presenta la documentación de visita.

Cordialmente,

Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

34. Entregar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

- El contratista presenta oficio con información requerida dando el cumplimiento de esta obligación.

UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
NIT 901.836.225-7

Candelaria (Valle del Cauca), 9 de julio de 2024

Señores:
Supervisión del Programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No. 4143.010.26.10977.2024

Asunto: Autorización abono directo a cuenta.

Reciban un cordial saludo,

La Unión Temporal Nutriendo Cali 2024, Operador del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 4, identificado con NIT. 901.836.225-7, por medio de la presente autorizo realizar el abono directo a la cuenta corriente **No 821-0000827-0** de Bancolombia a nombre del consorcio por concepto de ejecución del Programa de Alimentación Escolar-PAE 2024 en el municipio de Santiago de Cali.

Cordialmente;

Adriana Carolina Arias L.
Adriana Carolina Arias Libreros
C.C 1.113.036.044
Representante Legal
Unión Temporal Nutriendo Cali 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Certificación
Bancaria

Señores
UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024**, identificada con Nit. No **901836225** a la fecha 13/06/2024, presenta la siguiente información:

Nombre producto	UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024
Tipo producto	CORRIENTE
No. producto	821-0000827-0
Fecha apertura	13/06/2024
Estado	ACTIVA
Código sucursal	821 - GRANADA CALI

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ORTIZ ZAMORANO
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

Bancolombia

35. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), informes periódicos de ejecución.

- El operador presentó el cuadro de ejecución presupuestal ajustado al formato establecido por el MEN. Este cuadro viene debidamente firmado por la Representante Legal del operador, el cual relaciona la ejecución presupuestal actual en valor y en porcentajes en referencia al valor contratado y a las raciones totales contratadas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

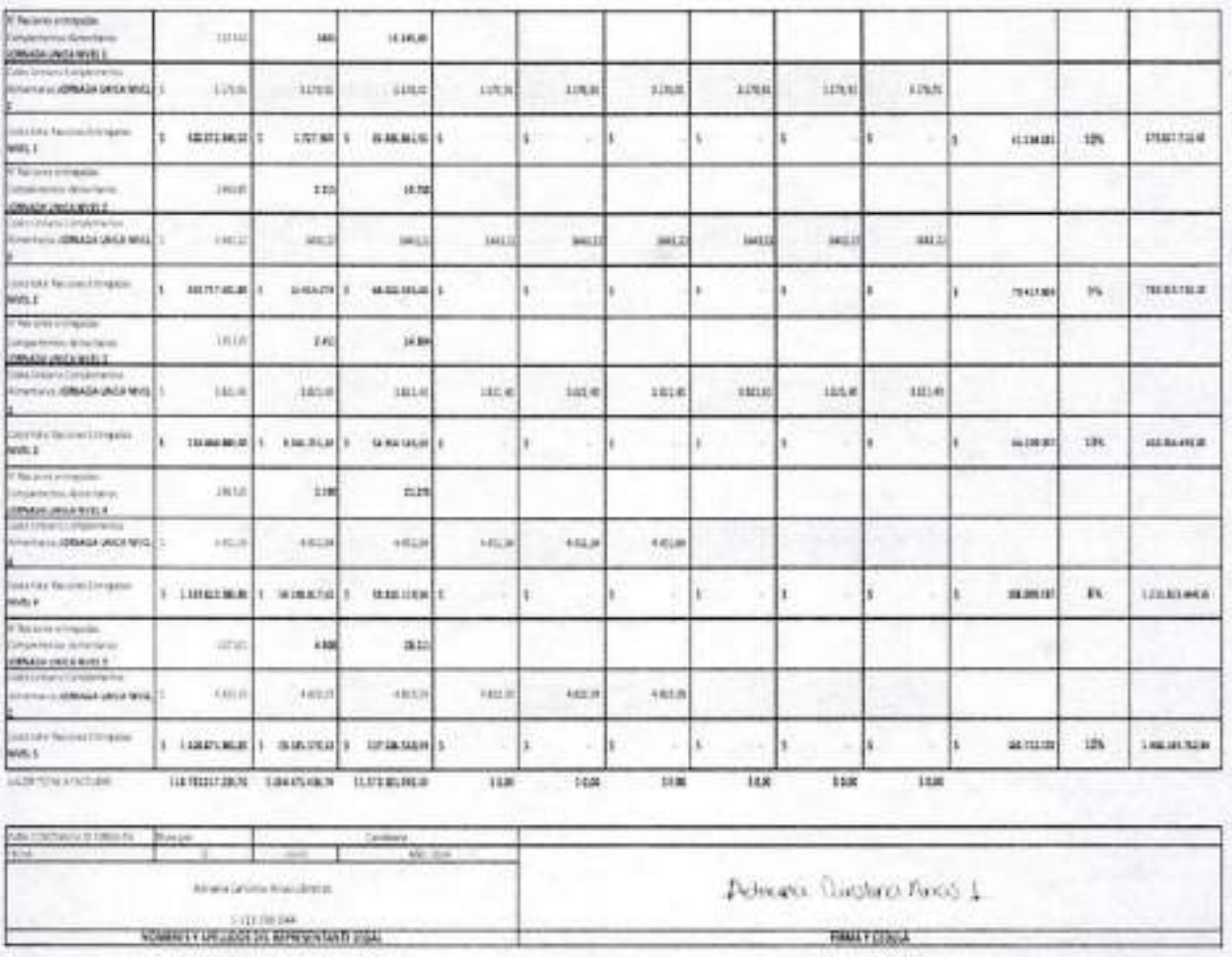
VALOR CONTRATO $18.733.017.233,70

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTIAGO DE CALI
INFORME DE EJECUCION DE RECURSOS

Periodo de ejecución	UNO				
Operador	UNION TEMPORAL NUTRIENDO CALI 2024				
Contrato número	[illegible]		Valor del contrato	$	$ 18.733.017.233,70
			Total	$	$ 18.733.017.233,70
Complemento Preparado en Sitio AM/PM	[illegible]		Total Raciones Complemento: DESAYUNO con Leche	$ 2.241.470	
Complemento Industrializado	[illegible]		Total Raciones Industrializado	370.761	
Complemento Alimentario JORNADA UNICA	[illegible]		Total Raciones Jornada Única	122.886	
Fecha acta de inicio	[illegible]				
Fecha elaboración informe	[illegible]				

EJECUCIÓN DEL RECURSO	Contrato	Ejecución Mitad	Ejecución Corte	Ejecución Julio	Ejecución Agosto	Ejecución Septiembre	Ejecución Octubre	Ejecución Noviembre	Ejecución Diciembre	Total Ejecutado a la Fecha	% de Ejecución Financiera	Total por ejecutar
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12%	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12%	[illegible]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



- De acuerdo a la información contenida en el cuadro mencionado, se ejecutaron un total de $160.722.103

36. Reportar de manera inmediata al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del programa.

- Se adjunta muestra de la bitácora de la modalidad Complemento AM/PM y jornada única

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BITACORA DE NOVEDADES MAYO

IE	SEDE	MODALIDAD	OBSERVACIÓN BITACORA DE NOVEDADES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]